TOMO XXII MONTEVIDEO, Jueves 16 de Febrero de 1911 Núm. 1587

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Presidencia de la República

Mensaje del Presidente de la República, doctor don Claudio Williman, á la Honorable Asamblea General, al inaugurarse el 1er. Período de la XXIV Legislatura.

PODER EJECUTIVO.

Honorable Asamblea General:

La Constitución de la República me impone el deber de informar á Vuestra Honorabilidad sobre el estado político y militar del país y sobre las mejoras y reformas más dignas de atención, al declarar inauguradas vuestras sesiones ordinarias.

De acuerdo con esa disposición, me es grato presentar á Vuestra Honorabilidad las informaciones que siguen, en las cuales haré, á veces, referencias sintéticas á los años anteriores de mi período presidencial, para poder establecer, al final de mi administración, comparaciones que felizmente resultan favorables para los intereses generales de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gestión política

Llevado á la Presidencia de la República por el Partido Colorado, que constituía y constituye la mayoría electoral efectiva, mi gestión política debió, en primer término, responder á los ideales de ese partido, identificados con el progreso nacional.

Pero, al mismo tiempo, y aún dentro de esos propósitos, cabía de mi parte, y era dado esperar, de los adversarios, un movimiento evolutivo, un acercamiento al Gobierno, que iniciaba su acción sin prevenciones y sin agravios para nadie.

Tal espectativa resultó defraudada, pues desde el primer momento el partido de oposición se presentó en actitud resistente y amenazadora, lo cual obligó al Gobierno á dedicar una gran suma de atención y de recursos á los medios de defensa, y á considerar como imposible, la designación de ciudadanos de esa tendencia para cualquier puesto en que directa ó indirectamente, pudieran ejercer alguna influencia sobre la seguridad pública.

Fué en vano que, con espíritu liberal, el Cuerpo Legislativo y el Poder Ejecutivo, al constituir la Alta Corte de Justicia y al designar Intendentes Municipales, como al proveer otros puestos de la administración, concedieran entrada franca y fácil, á elementos del Partido Nacionalista.

A esa levantada actitud no se respondió con actos que permitieran esperar una reacción favorable para la causa del orden. Al contrario de esto, la amenaza latente tomó el peor carácter, y en Enero de 1910, en momentos en que el Gobierno se desvelaba por la solución de una grave cuestión internacional, algunos elementos de ese partido no vacilaron en intentar una revuelta, apoyados por los mismos que pretendían convertir en enemistad contra nuestro país las viejas y fraternales relaciones con el vecino.

Fracasada esa tentativa, doblemente condenable, todavía persistieron los propósitos de mi Gobierno en favor de una evolución política.

Por una iniciativa mía, que encontró apoyo y sanción en la Asamblea, y que contó en ella, con el voto de la mayoría de los legisladores nacionalistas, se reformó la ley electoral. Con esta reforma, el partido de oposición podía haberse asegurado una representación no inferior á la que obtuvo, en otras épocas, por medio de acuerdos, y superior á la que había obtenido para la última Legislatura.

Todo permitía esperar que las elecciones se realizarían con regularidad, en un ambiente sereno, como consecuencia de la conquista consagrada por esa ley.

Ya es conocida, en cambio, la forma distinta en que se produjeron los acontecimientos. Y aunque los jefes nacionalistas alzados en armas en Octubre pasado, declararon, al deponerlas, que el movimiento no iba dirigido contra mi Gobierno, ni contra el Partido Colorado, lo que importaba confesar también su falta de fundamento, no puede desconocerse por nadie que atacaba directamente el principio de autoridad legalmente constituído, y que las consecuencias de ese ataque perjudicaban por igual al Gobierno y al país.

Los elementos conservadores del Partido Nacionalista, que parecían resueltos á mantener sus actividades dentro de orientaciones pacíficas, agraviados y desautorizados por el movimiento subversivo, concluyeron por seguir las huellas de los que otra vez se alzaron en armas pretextando una supuesta connivencia criminal con elementos del Partido Colorado.

Abandonaron sus puestos en el Parlamento; proclamaron y practicaron, en las elecciones, la abstención; y en la propaganda de ciertos órganos de la prensa extremaron sus notas violentas é injustas, olvidando con frecuencia, hasta las salvedades que habían hecho los mismos jefes del movimiento.

Vi así, definitivamente contrariada y anulada la obra de pacificación de los espíritus á que quise contribuir en el orden político, y que hubiera contado entre las más gratas y memorables de mi administración. Pero me queda la satisfacción de haber hecho, con sinceridad de propósitos, y en la medida compatible con el deber supremo de asegurar el orden, todos los esfuerzos posibles en favor de aquellos fines, que fueron resistidos siempre por los que más interés debieran haber tenido en propiciarlos. Y aún después del movimiento de Octubre, demostré, al renovar el nombramiento de Intendentes y el de algunos funcionarios nacionalistas que habían abandonado sus puestos, que en mis resoluciones inspiradas por la mayor ecuanimidad, nada influían los desencantos recogidos.

Ni en la paz, ni en las tristes circunstancias en que el orden se hallaba alterado, dejé de observar con los adversarios esa conducta que menciono, no como un mérito personal, sino como una constancia del cumplimiento consciente de un propósito, que respondía á las tendencias y á los antecedentes del partido á que pertenezco.

He insistido en estas referencias y reflexiones, porque considero que interesa al país señalar bien ese problema político perturbador, que sigue planteado con sus peores caracteres.

Sin haber dado motivo á los levantamientos armados y á la resistencia más ó menos enconada y amenazadora del adversario político tradicional, es lo cierto que he tenido que soportar en mi Gobierno las consecuencias de los mismos, y que, he debido consagar á la defensa del orden, tiempo y recursos restados á la labor gubernativa de mejoramiento y de progreso.

No es posible esperar que en estas condiciones el Gobierno abra los brazos al adversario. No es lógico pretender que el amenazado, el atacado sin razón, inicie la evolución. Es el agraviante, el que debe expresar y justificar propósitos de orden y de renuncia á la violencia, para que se le considere como un partido institucional, apto para concurrir á las tareas del Gobierno.

La Comisión Especial de la Cámara de Representantes ha juzgado ya, con toda serenidad de espíritu, la extraña actitud política de los legisladores y elementos dirigentes del Partido Nacionalista, que abandonaron sus orientaciones moderadas á raíz de haberse sancionado una ley electoral de la que podían esperarse grandes beneficios.

Al finalizar mi administración, yo entrego mi gestión política al juicio de todos mis conciudadanos, con la seguridad de que nadie podrá desconocer que no he omitido esfuerzo, para suavizar pasiones, y que aún en los momentos más difíciles, no me he dejado ofuscar por la injusticia del agravio.

Elecciones generales

Terminado el movimiento subversivo de Octubre, á que se hace referencia en el capítulo anterior, solicité y obtuve de la Asamblea el aplazamiento de las elecciones generales, para que pudiera concurrir á ellas el Partido Nacionalista, que acababa de deponer las armas ante las autoridades legales.

No obstante esta nueva facilidad que se le acordaba, para ejercer sus derechos cívicos, este partido proclamó y practicó su abstención al acto del sufragio.

A pesar de ello, las elecciones generales, efectuadas en completo orden, han ofrecido la comprobación más evidente de las bondades de la nueva ley y de las garantías que ella ofrece á los partidos.

El cuadro siguiente expresa el número de votantes que concurrieron á estas elecciones, en los distintos Departamentos:

Elecciones generales de 1910

DEPARTAMENTOS	PARTIDOS				Total de votos en 1910	Votos emitidos en 1907
	Colorado	Católico	Unión Socialista Liberal	Ocasionales		
Montevideo	7.782	350	902	—	9 034	10.612
Canelones	2.536	117	—	566	3.219	3.407
San José	486	—	—	159	645	1.378
Soriano	1.076	—	8	—	1.084	2.012
Colonia	1.352	—	—	—	1.352	2.088
Río Negro	636	—	—	—	636	1.062
Paysandú	1.288	—	—	—	1.288	1.505
Salto	986	—	—	—	986	1.434
Artigas	767	—	—	—	767	861
Rivera	885	—	—	—	885	1.218
Cerro Largo	882	—	—	—	882	2.366
Treinta y Tres	1.046	—	—	—	1 046	1.412
Rocha	1.504	—		604	2 198	3.946
Maldonado	1.477	—	—	—	1.477	2.067
Minas	1.341	—		—	1.341	2.020
Durazno	1.214	—	—	—	1.214	1.359
Tacuarembó	1.597	—	—	—	1.597	2.688
Florida	1.095	—	—	—	1.095	2.624
Flores	436	80	—	—	516	814
Totales	28.386	547	910	1329	31.262	44.693

Jefaturas

Por la Jefatura Política de la Capital se llevó á cabo, en el año último, la transformación completa del Cuerpo de Bomberos, que fué dotado de un cuartel apropiado, cuya planta principal se ha levantado y habilitado sobre la base de la antigua Cárcel Preventiva y Correccional. Cuenta hoy con material moderno adquirido mediante concurso; se ha aumentado y seleccionado su personal y se han completado diversas instalaciones para la provisión de agua en toda la ciudad.

Además se han construído locales para tres comisarías y dos subcomisarías. Con el personal de policía se ha continuado en la Capital la obra de organización que ya quedó señalada en anteriores mensajes, y cuyo resultado pudo comprobarse por medio de la revista de todas las fuerzas policiales militarizadas que se realizó últimamente.

Para completar esta obra se ha establecido un nuevo servicio de instrucción para los agentes de policía y una escuela de telegrafía que va dando muy buenos resultados.

En cuanto á la provisión de vestuarios, la Jefatura de la Capital deja perfectamente organizados talleres donde se confeccionan todos los uniformes. Estos talleres constituyen una base excelente para establecer una Intendencia destinada á atender la provisión de vestuario á las policías de toda la República.

En los Departamentos debe señalarse, en primer término, el aumento de mil doscientos guardias civiles, distribuídos proporcionalmente, según las necesidades de la seguridad pública.

Se continuó la adquisición, construcción y reparaciones de los edificios policiales. Ascienden á veintinueve los adquiridos ó reconstruídos totalmente en doce departamentos. Se terminó la reconstrucción de los locales de las Jefaturas de Durazno y Florida, se autorizó la de Maldonado, y están á punto de terminarse los nuevos edificios de las de Flores y Soriano.

En total, se emplearon durante el año, en edificios policiales, más de $ 147.000. Las sumas empleadas durante esta administración en edificios policiales pasan de 400.000 $.

Se han hecho también importantes mejoras en el armamento, vestuario, caballada y equipo, mobiliario de las oficinas, etc.

Estos gastos y los de vestuarios sumaron más de $ 250.000 en el año.

Municipalidades

Los datos que siguen expresan, en resumen, los trabajos realizados por las Intendencias y los Concejos Municipales.

MONTEVIDEO

Están por terminarse los trabajos de formación del bulevar General Artigas, al Sur de la calle 18 de Julio hasta llegar á Punta Carretas, donde empalmará con la Rambla de los Pocitos. Los desmontes hechos alcanzan á 80.000 m3 y su terraplenado á 30.000m3. Se han pavimentado 27.500m2 con macadam.

La Avenida Brasil está terminada por completo, en lo que se refiere á su ensanche y regularización. Se ha expropiado y macadamizado, con este fin, una zona de 12.600m2.

La Rambla de los Pocitos ha exigido importantes desembolsos por el costo de las expropiaciones efectuadas, desde la calle Masini hasta la Punta de Trouville. El pavimento construído alcanza ya á 30.000m2.

Se han iniciado los juicios de expropiación para abrir la Avenida que unirá el Parque Central con la Avenida Brasil; la calle Constituyente ha sido prolongada y se ha macadamizado su prolongación hasta la Rambla de los Pocitos, consiguiéndose así vía de acceso directa y cómoda á aquella playa.

En el año último, los permisos para edificar han llegado á 6.684, con un valor denunciado de $ 14.630.000.

Se está formulando el plano general del departamento con los datos del relevamiento planimétrico dados por la Oficina de Amanzanamiento.

El alumbrado general ha progresado sensiblemente con la aplicación, á ese objeto, de fondos del Empréstito de Obras Públicas, facilitados á la Junta por el Gobierno.

Una vez terminadas las instalaciones que se efectúan, tendrá Montevideo una iluminación permanente de 1.200 lámparas de arco, 1.100 lamparillas de 50 bujías y 2.500 de 16 bujías, que la pondrán á la altura de las ciudades de América mejor alumbradas.

Merece también mencionarse la habilitación del Mercado Agrícola que ha suprimido en el Mercado Central la venta de los productos de los puestos y el desfile de los carros por las calles centrales de la ciudad.

En *Canelones*, se aplicaron á obras y servicios municipales $ 97.791 en 1909. En 1910, el movimiento de fondos fué de $ 306.725, de los cuales fueron aplicados á servicios y mejoras $ 266.149.

En *Florida*, pasó de $ 100.000 anuales el monto de las sumas recaudadas. Más de un tercio de esos ingresos han sido destinados á vialidad urbana y rural.

En *Salto*, se han aplicado á distintos servicios $ 91.212, en 1909, y $ 134.300, en 1910.

En *Maldonado*, se han instalado servicios de aguas corrientes para la capital y Punta del Este, y servicios modernos de alumbrado y salubridad en los puntos citados y en San Carlos y Pan de Azúcar. En 1910, se ha invertido en obras $ 69.935.

En *Flores*, se han mejorado y modernizado los paseos y se han realizado obras de vialidad urbana y rural por la suma de $ 56.636. Al ejercicio 1911 pasa un saldo de $ 17.214.

En *Colonia*, la capital del Departamento está transformándose en una de las ciudades de mayores atractivos. En 1910, las rentas recaudadas sumaron $ 218.937. Se invirtieron 45.000 pesos en obras de vialidad urbana y rural, y pasan al ejercicio corriente $ 52.917.

En *San José*, los ingresos fueron de $ 81.778 y se gastaron en obras y servicios $ 78.211.

En *Paysandú*, lo recaudado alcanzó á $ 107.686 y se invirtieron, durante el ejercicio, $ 96.755.

En *Cerro Largo*, el ejercicio 1909 dejó un excedente de $ 82.992. En 1910 se percibieron $ 138.597; se gastó la suma de $ 71.039, de los cuales $ 40.500 fueron destinados á obras públicas.

En *Rivera*, el movimiento de fondos fué el siguiente: ingresos, $ 37.420; gastos, $ 21.482.

En *Artigas*, se ha construído un mercado, se ha dotado de aguas corrientes á San Eugenio, y se han construido caminos carreteros en los trozos más importantes. Se aplicaron á estas obras $ 34.034 y queda un saldo para 1911 de $ 28.712.

En *Durazno*, se invirtieron en obras municipales $ 56.228, de los cuales $ 22.000 fueron destinados á vialidad.

En *Minas*, los ingresos fueron de $ 113.589, de los cuales, se gastaron $ 94.642. Pasa un saldo de $ 18.947 al año corriente.

En *Tacuarembó*, ascendió lo recaudado en 1910 á $ 79.020. Se invirtieron en obras y servicios $ 57.630.

En *Soriano* puede señalarse, entre las obras realizadas, la rambla sobre el río Negro, que constituye un hermoso paseo.

Los ingresos alcanzaron á $ 168.210, y los pagos á 54.331. De éstos, $ 44.000 fueron invertidos en vialidad.

En *Rocha se* recaudaron $ 54.726. Los gastos por obras y servicios llegaron á pesos 41.612.

En *Treinta y Tres* el movimiento de fondos fué de $ 22.598, en los ingresos, y pesos 20.441 en gastos.

En *Río Negro* se ha proyectado un mercado; está en construcción el Corralón Municipal y el edificio de la Intendencia y Concejo Municipal.

Los ingresos fueron de $ 51.671 y los egresos de $ 47.093.

Correos y Telégrafos

Una de las iniciativas más importantes para estos servicios, durante el año á que se refiere este mensaje, ha sido el Primer Congreso Postal Continental, convocado por nuestra administración y celebrado con el concurso de todos los países sudamericanos.
Este Congreso dejó formulados importantes convenios sobre intercambio de encomiendas y giros, supresión del pago de tránsito terrestre y marítimo, franquicias para el canje de periódicos y libros, rebaja de tarifas, franquicia postal para el Cuerpo Diplomático y Consular, formación de un mapa postal continental y otras mejoras semejantes. Se estableció, además, una Oficina Internacional que tendrá su sede en Montevideo.

Entre las mejoras más importantes, debe mencionarse el establecimiento de los servicios de radiotelegrafía, que en breve quedarán inaugurados.
Se dispondrá de una gran estación en Montevideo, capaz de comunicar hasta fuera de fronteras por el lado terrestre, y hasta más de 1.000 kilómetros por el mar; se tendrán estaciones estratégicas militares en Rivera y Paso de los Toros; estaciones de servicio marítimo en los faros de Lobos y Banco Inglés, en los buques de nuestra escuadra y en los del servicio hidrográfico.
El ejército poseerá también estaciones transportables para suplir deficiencias ó interrupciones de los telégrafos comunes, en los puntos principales del interior de la República.

Se han extendido, durante el año, diversos ramales telegráficos y telefónicos, y se ha construído casi totalmente la red policial de Paysandú; se han organizado servicios de giros y encomiendas con Inglaterra, Estados Unidos y Alemania, y nuevos servicios de expedición al interior y exterior, y se han mejorado y ampliado considerablemente los servicios internos de correspondencia con nuevas estafetas en los ramales de ferrocarriles, etc.
Las rentas de Correos y Telégrafos fueron:

En 1907	$	578.005
" 1908	"	595.391
" 1909	"	624.726
" 1910	"	653.551

El número de Oficinas Postales se ha elevado á 1.018 y las telegráficas y telefónicas á 54.

Para las comunicaciones telegráfico-telefónicas de la Presidencia y de los distintos Ministerios, se ha organizado una oficina separada, donde han sido centralizados esos servicios y el de las claves oficiales.
La dirección de esta oficina ha terminado ya la instalación de los cables subterráneos para todos los teléfonos oficiales, y ha organizado un servicio de comunicaciones telegráficas directas con todos los departamentos de la República.

Asistencia Pública

Ha quedado sancionada y ya está en vigencia la Ley Orgánica de Asistencia Pública, que constituye una reforma de verdadera importancia práctica.
El Director General y el Consejo recientemente designados han iniciado con toda actividad sus tareas respectivas.
En la Capital se han construído cinco nuevos pabellones en la Casa de Aislamiento; se ha ampliado el pabellón Germán Segura; se ha habilitado un laboratorio en la Clínica Psiquiátrica del Manicomio y un consultorio externo en el Asilo de Expósitos y Huérfanos.
En Campaña han recibido auxilios y subvenciones diversos establecimientos; está por terminarse el Hospital Galán y Rocha, en Paysandú, y el de Colonia; se ha inaugurado el de Rosario, y se han habilitado salas de primeros auxilios en Colonia, Rivera y Treinta y Tres.

Legislación

Se han introducido en la Ley General de Elecciones, reformas liberales tan avanzadas, que han sido señaladas como ejemplo hasta en el extranjero.
En la legislación civil, penal y comercial, durante mi administración, han quedado sancionadas las leyes sobre divorcio absoluto, abolición de la pena de muerte, supresión de la tercera instancia en materia criminal, creación de los recursos de casación y revisión, legítima de hijos naturales, filiación ilegítima, marcas de fábrica y comercio, liberación condicional de penados, etc.
En cuanto á organización de instituciones y servicios pueden citarse la ley de creación de la Alta Corte de Justicia, la de aumento de los Ministerios, la de creación de las Intendencias Municipales, la Ley Orgánica de la Universidad, la de Asistencia Pública Nacional, la de Policía Sanitaria Animal, la de organización de las secciones superiores de Ganadería y Agricultura, la del Puerto de Montevideo, Instituto de Sordomudos, Inspecciones Departamentales de Higiene, nueva organización de las Fiscalías de lo Civil, aumento de las Fiscalías de Gobierno, creación de la Escuela Naval, supresión de la enseñanza religiosa en las Escuelas del Estado, etc.
En materia financiera, económica y administrativa, las leyes sobre censo general, reforma de la ley de Herencias, inembargabilidad de sueldos y pensiones de empleados y obreros, franquicias á la industria minera, supresión de impuestos á los sueldos y pensiones, etc.
De los proyectos de ley que he enviado á V. H. sobre montepío militar, escuelas del Hogar, protección de la Infancia y pensiones obreras á la vejez y á los inhabilitados por accidentes del trabajo, haré mención en los capítulos respectivos, para recomendar nuevamente esas iniciativas á la consideración de V. H.

Reforma constitucional

Está pronta para que la XXIV Legislatura le preste su sanción soberana y definitiva, la reforma constitucional, tantas veces abordada sin ser llevada á término, desde que el adelanto de las ideas, en materia de Gobierno, hizo pensar en el mejoramiento de la obra realizada por los próceres de 1830.
Las seis fórmulas aprobadas por la legislatura anterior, promulgadas en su oportunidad, para ser conocidas y verificadas por los electores del último comicio, se han concretado casi exclusivamente á propiciar la reforma de los procedimientos de revisión constitucional, para hacer más breve en cualquier momento, la adaptación del Código Fundamental, á las exigencias políticas y sociales del país.

Higiene y sanidad

Se han creado los Inspectores Departamentales de Higiene, en reemplazo de los Consejos, que funcionaban desde 1895, y cuya deficiencia tuve ocasión de señalar al proponer esta reforma.
En los Departamentos se han establecido servicios de vacunación y la inspección sanitaria de prostitución.
El Consejo Nacional proyectó también una ley sobre vacunación obligatoria, que se encuentra á consideración de V. H., y que vendrá á poner nuestra legislación, en esa materia, á la altura de la de los países más adelantados. En previsión de que el cólera que se extendía en Europa, pudiera introducirse, por las vías de comunicación con el Mediterráneo, se adoptaron medidas enérgicas de acuerdo con las autoridades de los países vecinos y gracias á ellas se ha evitado que el contagio entrase al país.

Registro del Estado Civil

El resumen del movimiento del Estado Civil en los once primeros meses de 1910, es el siguiente: nacimientos 32.612; defunciones, 15.907; matrimonios, 6.672. El crecimiento vegetativo ha sido de 16.705. Todas estas cifras difieren en muy poco de las del año 1909. En cambio, se ha señalado un gran aumento en el número de matrimonios de personas que vivían en uniones extralegales.

Diversas oficinas y servicios

En el "Archivo Administrativo" se ha continuado la tarea del índice cronológico y alfabético de documentos coloniales, que se halla muy adelantado y está pronto para publicarse un nuevo volumen de actas del Cabildo de Montevideo.
En el "Archivo Nacional", los trabajos para el Registro General de Leyes han alcanzado ya, en la revisación de decretos y resoluciones, hasta el año 1835. Se han adquirido antecedentes para la legislación correspondiente al período de la dominación Brasileña y al de las Provincias Unidas (1810-1827) y numerosas publicaciones complementarias del período Constitucional.
Queda, no obstante, un período cuyos antecedentes es difícil de completar y que comprende la Legislación Portuguesa y Española entre los años 1794 y 1822.
Del actual Registro de Leyes, quedará la publicación al día, en el mes corriente, con los volúmenes de 1909 y 1910.
El "Registro General de Ventas" acusa, en el año, un aumento de $ 27.207.90 en su renta, que fué de $ 87.948.42 contra $ 60.740.73 en 1909.
El "Juzgado Letrado Departamental de Montevideo", cuya Actuaría pertenece al Estado, ha producido en el año $ 17.333.27.
En el "Registro General de Poderes" se inscribieron ya 3.083 escrituras de mandato, otorgadas en la República, y 753 del exterior. La venta ascendió á $ 5.587.89.

Cárceles

Ha sido habilitada, en el año pasado, la nueva Cárcel Penitenciaría, construída de acuerdo con los principios más modernos de la ciencia penal. Están por terminarse las casas anexas destinadas á residencia de los Directores.

Trasladada la Cárcel Preventiva y Correccional, al local que ocupó la Penitenciaría desde 1889, se han establecido también aquí escuelas y talleres y se ha hecho la separación clasificada de los presos.

El funcionamiento de la escuela ha permitido verificar que no hay al final del año ningún preso analfabeto en la cárcel á que se hace referencia.

Quedan planeadas y en vías de ejecución las nuevas cárceles del Durazno, Soriano, Salto, Maldonado y Minas, ajustadas al nuevo plan que el Gobierno indicó en oportunidad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ha cabido á mi Gobierno la satisfacción de dejar completamente despejada la situación internacional de la República. Adoptando una política franca y sincera, que ha sido norma invariable de mis procederes, se han mantenido dentro de la más perfecta cordialidad las relaciones con los demás Estados, se han eliminado desinteligencias y prevenciones y, en lo que se refiere á los dos países vecinos, quedan establecidas sobre bases más sólidas que nunca las vinculaciones de nuestra antigua amistad.

El ambiente de simpatía que dejó la misión diplomática confiada en Enero de 1910 al excelentísimo señor doctor Roque Sáenz Peña, fomentó la política cordial que existe entre argentinos y uruguayos. El país conservó vivo el recuerdo de su leal amistad, y á su regreso de Europa, ya electo Presidente de la Nación Argentina, la sociedad de Montevideo y el Gobierno le recibieron con manifestaciones afectuosas, tributándole así el merecido homenaje de su consideración.

Se ha realizado el 7 de Mayo de 1910 el canje de las ratificaciones del nuevo tratado de límites sobre la laguna Merín y río Yaguarón. Con ese acto de justicia, el Brasil ha satisfecho una antigua aspiración nacional, considerada muchas veces irrealizable, y ha afirmado más aún los sentimientos de concordia que nos unen.

Iniciadas hoy las sesiones ordinarias de Vuestra Honorabilidad, someteré en breve á vuestro estudio el tratado de arbitraje negociado con los Estados Unidos del Brasil. Sus cláusulas, que han sido establecidas de acuerdo con los principios más avanzados sobre la materia, demuestran en forma evidente los propósitos que persiguen los dos países de resolver por medios amistosos las desinteligencias que pudieran surgir entre ellos.

Con el fin de corresponder á las atenciones que recibí al asumir el Gobierno, confié una misión extraordinaria á Buenos Aires al señor Ministro de Guerra y Marina, y otra á Río Janeiro al señor Ministro del Interior, con el cometido de asistir al acto en que se harían cargo del mando los Presidentes doctor Roque Sáenz Peña y Mariscal Hermes da Fonseca, y renovarles, en esa ocasión, los votos de mi Gobierno por el engrandecimiento de sus respectivos países y por la felicidad de la gestión presidencial que iniciaban.

Tres países de América celebraron el primer Centenario de su emancipación política: la República Argentina, Chile y Méjico. El Uruguay se asoció á esos gloriosos aniversarios por medio de delegaciones especiales.

Varios países nos han dispensado marcadas demostraciones de cortesía por intermedio de hombres ilustres y de escuadras poderosas. Tuve la satisfacción de recibir Embajadores Extraordinarios de Sus Majestades el Rey de Italia y el Emperador de Alemania, la visita de distinguidos marinos de dos flotas de la Gran Bretaña, una de los Estados Unidos de América, otra de Francia, y de buques de las armadas de Alemania, Austria, Italia y Portugal.

A esta consideración de que hoy disfruta el país, han concurrido con labor constante y activa propaganda, nuestros representantes del Cuerpo Diplomático y Consular y las informaciones que de nuestra cultura y prosperidad han trasmitido á sus gobiernos los representantes extranjeros acreditados en la República.

El Gobierno ha enviado delegados á la Cuarta Conferencia Panamericana, al Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, al Congreso Ferroviario Sudamericano, al XVII Congreso Internacional de Americanistas y al Congreso Científico Internacional Sudamericano, celebrados en la ciudad de Buenos Aires; al Congreso Internacional del Frío (Viena); al Congreso Internacional del Esperanto (Wáshington); á la Conferencia Internacional para la unificación de los métodos de análisis de las sustancias alimenticias (París); al Congreso Internacional de las Enfermedades Profesionales (Bruselas); al Congreso Internacional de Radiotelegrafía y Electricidad (Bruselas); al Congreso Internacional de Ferrocarriles (Berna); al Primer Congreso Internacional de las Sociedades Agrícolas y de Demografía Rural (Bruselas); al Congreso Internacional de Higiene Alimenticia y de Alimentación Racional del Hombre (Bruselas); á la Exposición Internacional y Universal de Bruselas; al Congreso Jurídico Internacional de las Sociedades por Acciones y de las Sociedades Cooperativas (Bruselas); al Congreso Internacional para la Enseñanza Técnica Superior (Bruselas); al Quinto Congreso Internacional de Ginecología (San Petersburgo) y al Congreso para tratar la creación de una unión internacional de Bibliografía y Documentación (Bruselas).

Se designaron también delegados á la Exposición Internacional Artística ó Histórico-Arqueológica, que se celebrará en la ciudad de Roma; á la Exposición Internacional de Industria y Trabajo (Turín); á la Exposición Internacional del Norte de Francia (Roubaix) y á la Exposición Internacional de Higiene (Dresden).

Desde la promulgación de la Ley de Organización Consular y la de Arancel correspondiente, la renta recaudada por las Oficinas ha aumentado de año en año:

En 1906 lo recaudado fué de	$	218.431 78
En 1907 lo recaudado fué de	"	376.631 03
En 1908 lo recaudado fué de	"	407.151 12
En 1909 lo recaudado fué de	"	424.166 40
En 1910 lo recaudado fué de	"	451.672 40

El Presupuesto del Cuerpo Diplomático y Consular se cubre fácilmente con esta renta, y deja además un importante excedente.

Está pendiente de la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto que deroga el artículo 16 de la ley de 12 de Mayo de 1906, sobre Organización Consular.

Con la modificación propuesta por dicho proyecto se simplificaría la forma de pago del Presupuesto Consular y se eliminarían las dificultades notadas por la Contaduría General de la Nación para la verificación de los Estados Consulares.

Las relaciones oficiales con las autoridades eclesiásticas se han mantenido en un estado de perfecta cordialidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

En las diversas oportunidades que la Constitución de la República señala he dado cuenta á Vuestra Honorabilidad del estado de las finanzas, procurando siempre presentar con toda exactitud y verdad la situación real de la Hacienda Pública.

En todos los casos he tenido la satisfacción de que mis afirmaciones hayan encontrado la más completa confirmación en los hechos, y creo que esta política financiera de absoluta sinceridad habrá también

contribuído en algo, al desarrollo y consolidación que en estos últimos años se ha notado en el crédito de la Nación, y de lo que son signos evidentes la forma de emisión y tipo de colocación del Empréstito de 1909 y la cotización que actualmente tienen todos los títulos de la Deuda Pública.

El Empréstito de Obras Públicas de 1909, realizado en condiciones sin precedentes, sin garantías ni afectaciones especiales, y por medio de una licitación á la que concurrieron numerosas casas bancarias de la mayor seriedad é importancia, marca una verdadera etapa en la historia financiera de la República.

El país, por el exacto y honrado cumplimiento de sus obligaciones, al través de tantas perturbaciones y á costa de tantos sacrificios, ha conquistado definitivamente la integridad moral de su firma, y á ese respecto puede presentarse en el mercado mundial del crédito, equiparándose á las naciones de primera categoría.

Es una conquista que debe conservarse y consolidarse por medio de una prudente gestión financiera, y á este fin creo no haber omitido esfuerzo para inspirar una completa confianza en la marcha correcta y ordenada de la Hacienda Pública.

He procurado siempre que el aumento de los compromisos no se produjera sino después de observar que el crecimiento de las rentas permitía hacer frente á nuevas erogaciones, y la elevación del Presupuesto de Gastos no ha precedido, sino que ha seguido el crecimiento de los recursos.

También he tenido como norma invariable el no comprometer anticipadamente los excedentes financieros, y he esperado la disponibilidad real y efectiva de ellos para contraer los nuevos compromisos que debían ser cubiertos con esos arbitrios.

Tiene conocimiento Vuestra Honorabilidad, por análogos mensajes anuales y por las diversas rendiciones de cuentas, de la situación próspera del Tesoro durante los cuatro años de la actual Administración.

Todos los ejercicios han sido clausurados con importantes superávits.

El de 1906-1907 fué de....	$	2.149.984 36
" " 1907-1908 " "	"	2.035.332 70
" " 1908-1909 " "	"	1.716.012 71
" " 1909-1910 " "	"	2.255.032 15
Total	$	8.156.361 92

Estos recursos extraordinarios han permitido, sin imponer al país el sacrificio de nuevas cargas, continuar las obras públicas de vialidad comenzadas en la administración anterior, é iniciar otras nuevas con idéntico fin; abordar el estudio y ejecución de las obras de saneamiento de las ciudades y villas de campaña; mejorar muchos servicios indispensables, especialmente los relativos al mantenimiento del orden y seguridad general; fomentar obras de progreso industrial y ganadero; y en forma importante y de proyecciones futuras indiscutibles, cooperar al desenvolvimiento económico y comercial del país, por diversas integraciones al capital del Banco de la República.

Pero estos superávits, que han tenido tan convenientes destinos, se han obtenido sin olvidar otras necesidades de carácter permanente y que son atendidas dentro de los recursos señalados en el Presupuesto General de Gastos.

Todos los servicios se han mejorado respondiendo á las nuevas necesidades que son la consecuencia del progreso nacional.

Así vemos que el Presupuesto General de Gastos se ha elevado desde los comienzos de esta administración en una cantidad que se acerca á tres millones de pesos.

La expansión que se nota en todas las manifestaciones de la actividad colectiva, y el encarecimiento general de la vida, impondrían aún mayores aumentos en los gastos públicos, para mejoramiento de servicios y elevación de sueldos de cargos insuficientemente compensados. Sin embargo, no he llevado á la práctica muchas iniciativas que respondían á ese fin, con el propósito de no comprometer, en ningún caso, el equilibrio financiero, y con el propósito de procurar siempre el mantenimiento de los excedentes anuales, que son la más visible demostración de la prosperidad del Tesoro Nacional y que tanto contribuyen á consolidar el crédito del país.

Creo también oportuno recordar á Vuestra Honorabilidad que estos resultados se han obtenido sin aumentar los impuestos existentes y sin crear otros nuevos, no pudiendo considerarse como tales algunos pequeños arbitrios, de insignificante rendimiento, establecidos para atender servicios de carácter especial.

Las fuentes del impuesto no han sido agotadas: se ha procedido con todas las contemplaciones posibles, y se ha aplazado la modificación de los aforos de la propiedad rural, actualmente un 70 o|o inferior á su valor real.

La modificación de estos aforos hubiera sido un recurso financiero del que hubiera podido disponerse con toda justicia y sin mayor inconveniente para la prosperidad general.

Pero en vez de hacerlo, durante la administración actual se han suprimido ó disminuído algunos impuestos, por considerarse que eran un obstáculo para el desenvolvimiento económico ó comercial del país.

Se ha reducido de $ 1.00 á $ 0.40 el derecho de exportación por 100 kilos de carnes conservadas y carne líquida; y se rebajó de $ 0.10 á $ 0.05, por kilo, el derecho de extracto de carne, reducción que significó, en el año siguiente de haberse establecido, una disminución de $ 40.922.

Se decretó también una considerable disminución en el impuesto de Faros que pagaban los buques de ultramar.

Esta rebaja alcanzó á $ 209.342.25 anuales.

Si á estas reducciones se agrega la eliminación de la sobretasa postal y del impuesto del 5 o|o que gravaba los sueldos y asignaciones de las clases pasivas, tenemos que las disminuciones y supresiones importan una reducción anual en las entradas generales de $ 518.000 aproximadamente.

En la parte financiera, los cuatro años de esta Administración han sido de evidente prosperidad, sin que hayan logrado afectar esa situación las alteraciones del orden ocurridas en el año último.

Se han podido atender los gastos extraordinarios con las entradas normales del Tesoro; se han cubierto importantes erogaciones por suministros y perjuicios de guerra con las rentas generales, y no han sido sacrificadas por esos compromisos, ni las obras públicas, ni los demás servicios de interés general.

En cuanto á obras públicas, los siguientes datos, presentados por la Contaduría General de la Nación, detallan la distribución de la sumas que con ese fin se han invertido durante los cuatro años de esta Administración, y que ascienden, en conjunto, á más de 17 millones de pesos.

Construcción del puerto de Montevideo.	$ 7.350.043 28	
Expropiaciones del puerto de Montevideo. . . .	» 452.855 46	
Gastos imprevistos y trabajos complementarios (leyes de 15 de Enero de 1908 y 13 de Mayo de 1909).	» 531.352 98	
Obras de saneamientos y diversos contratos . . .	» 428.750 02	$ 8.762.974 74
Construcción de carreteras, bulevares, etc	$ 1.817.007 —	
Construccion de puentes y calzadas.	» 1.235.284 —	
Construcción y reparación de edificios y expropiación de fincas y terrenos . .	» 4.798.728 —	
Construcción de puertos (excepción del de Montevideo) y construcción y reparación de muelles. . .	» 466.083 —	$ 8.319.099 —
Total		$ 17.082.070 74

En cuanto al crédito del país en el exterior, y á la confianza que inspira la corrección de la gestión de la Hacienda, están reveladas por la persistente cotización á la par de los títulos del 5 o|o en los principales mercados europeos.

Expuestas estas consideraciones y referencias de carácter general, pasaré á tratar detalladamente las diversas cuestiones que se relacionan con el Departamento de Hacienda y consignaré los datos referentes á sus diversas dependencias.

Situación del Tesoro

Por el Mensaje de 21 de Septiembre de 1910, hice presente á Vuestra Honorabilidad que la liquidación definitiva y la clausura de cuentas del período 1909-1910 había dado un excedente de $ 2.255.062.15, ó sean $ 971.311.72 más de lo calculado como probable en el Mensaje del 17 de Febrero del mismo año.

Del excedente producido en 1909-1910, debió deducirse la suma de $ 250.482.96 invertidos en el pago de una gran parte de los gastos de movilización de fuerzas originados por los sucesos de Enero de aquel año. El saldo sobrante de $ 2.004.549.19 fué destinado á las obras públicas y á los servicios determinados por ley 12 de Octubre de 1910.

Respecto del ejercicio corriente, el superávit no será probablemente, tan elevado como el que resultó á la clausura del período anterior, á causa de haberse invertido una suma crecida en los gastos de movilización de fuerzas de Octubre pasado, y por haberse aumentado también los gastos, con la creación de nuevos servicios administrativos y con el aumento del personal del ejército y de las policías, autorizado por las leyes del 1.° de Abril, 20 de Noviembre y 13 de Diciembre del año pasado.

Si el cálculo de las entradas puede hacerse con bastantes probabilidades de acierto y es permitido esperar que no habrá en ellas descensos, no es posible, en cambio, calcular desde ahora, las sumas que la administración que se iniciará el 1.° de Marzo próximo tendrá que abonar por la última movilización de fuerzas y por los servicios y aumentos que han autorizado las expresadas leyes.

La circunstancia expuesta me impide por lo tanto presentar á Vuestra Honorabilidad, con una cifra concreta, el monto probable del superávit que dejará el ejercicio 1910-1911.

Tengo la satisfacción de poder manifestar también á Vuestra Honorabilidad que todos los presupuestos mensuales de mi Gobierno y todos los servicios y compromisos, internos y externos de la República, han sido satisfechos con la mayor exactitud. El 25 de este mes quedará pago, en su totalidad, el presupuesto del último mes de mi Administración.

Crédito Público

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL AÑO 1910

Monto en 1.o de Enero de 1910—

Interna		$ 8.013.902 05
Externa		» 125.234.882 —
Internacional		» 2.560.000 —
		$ 135.805.784 05
Emitido—		
Deuda Amortizable 2.ª Serie	$ 28.036 23	
Empréstito de Conversión 5 %—1905	» 1.003.370 —	» 1.031.406 23
		$ 136.837.190 28
Amortizado—		
Interna	$ 601.750 —	
Externa	» 1.922.063 75	
Internacional	» 84.500 —	» 2.608.313 75
Monto en 31 de Diciembre de 1910		$ 134.228.876 53

El costo de la suma amortizada fué de $ 2.204.148.47 en efectivo, como sigue:

Interna	$ 545.551 68
Externa	» 1.605.709 44
Internacional	» 82.887 35
	$ 2.204.148 47

El promedio de las amortizaciones efectuadas en el año arroja un porcentaje de 85.675 o|o para la Deuda Interna; de 83.541 o|o para la Externa; de 98.091 o|o para la Internacional; y de 84.505 o|o para el total redimido.

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL CUATRIENIO DE 1907 Á 1910

Monto en Enero 1.o de 1907—

Interna		$ 9.429.596 94
Externa		» 114.895.487 —
Internacional		» 2.850.850 —
		$ 127.275.933 94
Emitido de 1907 á 1910—		
Amortizable 2.ª Serie	$ 272.705 48	
"Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este"	» 241.385 86	
Empréstito de Conversión 5 o/o—1905	» 10.887.870 —	
Empréstito de Obras Públicas—1909	» 5.999.984 75	» 17.401.946 09
		$ 144.677.880 03
Amortizado de 1907 á 1910—		
Interna	$ 2.503.500 —	
Externa	» 7.570.153 50	
Internacional	» 375.350 —	» 10.449.003.50
Monto en 31 de Diciembre de 1910		$ 134.228.876 53
Aumento de la Deuda Externa		$ 9.317.701 25
Disminución de la:		
Deuda Interna	$ 1.989.408 66	
» Internacional	» 375,350 —	» 2.364.758 66
Aumento en el total		$ 6.952.942 59

Durante la presente administración se han emitido $ 5.999.984.75 del "Empréstito de Obras Públicas de 1909" y $ 241.385.86 de Bonos de Garantía para la prolongación á Maldonado, del Ferrocarril Uruguayo del Este, y se han amortizado $ 10.449.003.50, correspondientes á la Deuda Interna, Externa é Internacional.

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN 5 o|o DE 1905

Hasta el 31 de Diciembre de 1910 se han emitido $ 32.029.454.05, distribuídos así:

Colocación en Europa	$ 7.359.383 25
Conversión de títulos de 6 o/o	» 6.322.289 33
Obras del Puerto de Montevideo	» 6.806.500 —
Empréstito de Vialidad y Obras Públicas	» 3.000.000 —
Escuela de Veterinaria y Agricultura	» 673.699 55
Déficit de 1904-1905	» 509.017 50
Construcción de Escuelas	» 826.315 92
Escuela de Agronomía (Ley de 18 de Diciembre 1909)	» 97.431 28
Perjuicios de guerra	» 6.435.447 22
	$ 32.029.454 05

Queda por emitir un saldo de $ 458.845.95, que pertenece á:

Escuela de Veterinaria	$ 17.410 37
Construcción de escuelas	» 173.684 08
Escuela de Agronomía (Ley de 18 de Diciembre—1909)	» 2.868 72
Monumento á Artigas	» 103.092 78
Perjuicios de guerra (1904)	» 161.790 —
	$ 458.845 95

La parte de renta de Aduana afectada por leyes y contratos vigentes al servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles (45 o|o), al Empréstito Uruguayo 5 o|o de 1896 (5 1|2 o|o), y al Empréstito de Conversión 5 o|o 1905 (24 o|o), se aplicó en la forma siguiente:

Cuarenta y cinco por ciento—

Recaudación		$ 6.514.218 38
Restitución de garantías		» 3.352 04
		$ 6.517.570 42
Servicio de intereses y amortización de la Deuda Consolidada	$ 3.873.072 36	
Comisiones, gastos y cambios	» 15.044 05	
Garantías de Ferrocarriles	» 632.916 40	» 4.521.032 51
Excedente		$ 1.996.537 91
Excedente en 1907		$ 970.731 29
» » 1908		» 1.273.767 54
» » 1909		» 1.617.749 67
» » 1910		» 1.996.537 91

Cinco y medio por ciento—

Recaudación		» 805.905 99
Cambios (ganancia)		» 622 40
		$ 805.628 39
Servicio de intereses y amortización del Empréstito 5 o/o de 1896	$ 470.094 —	
Comisión y gastos	» 2.450 51	» 472.544 51
Excedente		$ 333.083 88
Excedente en 1907		$ 212.542 93
» » 1908		» 246.515 19
» » 1909		» 267.432 65
» « 1910		» 333.083 88

Veinticuatro por ciento—

Recaudación		$ 3.474.249 64
Cambios (ganancia)		» 202.76
Cupones de títulos comprados en París		» 2.633 14
		$ 3.477.085 54
Servicio de intereses y amortización del Empréstito de Conversión 5 o/o 1905	$ 1.933.408 20	
Comisión y gastos	» 4.931 81	» 1.938.340 01
Excedente		$ 1.538.745 53

	Recaudación	Servicio	Excedentes
En 1907	$ 2.975.667 96	$ 1.392 747 39	$ 1.582.920 57
» 1908	» 3.121.788 08	» 1.638.096 24	» 1.483.694 84
» 1909	» 3.274.505 82	» 1.832.217 02	» 1.442.288 80
» 1910	» 3.477.085 54	» 1.938.340 01	» 1.538.745 53

Ferrocarriles garantidos

Durante el ejercicio económico transcurrido, la explotación de nuestros ferrocarriles ha mejorado sensiblemente.

El tráfico general, tanto en lo que respecta al movimiento de pasajeros como en el de cargas transportadas, en sus diversas clasificaciones, acusa un aumento de consideración en relación al del año anterior.

Los productos obtenidos por el conjunto de las líneas en explotación ascendieron á $ 5.303.184.70 y los gastos á $ 2.941.726.74, dejando una ganancia líquida de pesos 2.361.457.96.

A este resultado concurrieron las líneas garantidas en la siguiente proporción: productos $ 2.312.457.14, gastos $ 1.318.157.65 y ganancia $ 994.299.49.

SERVICIO DE LA GARANTÍA

En la forma de práctica, y en las fechas determinadas por las disposiciones en vigencia, se efectuó este servicio, de acuerdo con los resultados de las liquidaciones practicadas por la Oficina respectiva.

La longitud de las líneas amparadas con el beneficio de la garantía alcanzó durante este ejercicio á 1.340.410.74 kilómetros, mientras que, en el mismo período del año anterior, sólo fué de 1.254.012.44.

Existe, por lo tanto, un aumento de 86.398.30 kilómetros, representados por las dos últimas secciones de la línea Extensión al Este, hasta su punto terminal en Melo.

A continuación se expresa en resumen el resultado obtenido en la distribución de este servicio:

EJERCICIO 1909-910	Monto de la garantía	Monto liquidado	Economizado
FERROCARRIL CENTRAL:			
Extensión al Norte	$ 241.259 80	$ 138.367 85	$ 102.891 95
Id. al Este	» 322.014 91	» 20.264 73	» 301.750 18
Ramal Nordeste	» 72 640 72	—	» 72.640 72
Total	$ 635.915 43	$ 158.632 65	$ 477.282 85
FERROCARRIL NOROESTE	» 66.011 36	» 53.992 65	» 12.018 71
ID. MIDLAND	» 260.762 20	» 260.762 20	—
ID. NORTE	» 93.892 72	» 93.892 72	—
ID. URUGUAYO DEL ESTE	» 41.469 28	» 41 469 28	—
Total	$ 1.098.050 99	$ 608.749 43	$ 489.301 56
Restitución á cargo del Ramal Nordeste del Ferrocarril Central (Pando á Minas), procedente de los 2/3 del excedente de 6 á 7.77 % resultante de la explotación del semestre de Enero á Junio de 1910			» 12.223 29
			$ 501.524 85

Como comprobación del desarrollo que se viene operando en la explotación de nuestros ferrocarriles durante los últimos años, se acompaña la siguiente demostración:

	EJERCICIOS 1906-1907	1907-1908	1908-1909	1909-1910
Longitud { Total	K.ms 1149-708.94	K.ms 1199-804.24	K.ms 1254-012.44	K.ms 1340-410.74
Longitud { Promedio	» 1149-708.94	» 1156-110.00	» 1233-834.94	» 1335-016.44
Monto de la garantía	$ 945.635 48	$ 950.900 44	$ 1.014.829 21	$ 1.098.050 99
Monto liquidado	» 658.160 71	» 640.328 01	» 613.390 31	» 608.749 43
Economizado	$ 287.474 77	$ 310.572 43	$ 401.438 90	$ 489.301 56
Economizado por restitución de garantías (Exceso de 6 %)	» 14.727 17	» 6.121 21	» 6.611 62	» 12.223 29
	$ 302.201 94	$ 316.693 64	$ 408.050 52	$ 501.524 85

Bancos

BANCO DE LA REPÚBLICA

El capital inicial de nuestra institución nacional de crédito fué aumentado en estos últimos años con la cantidad de pesos 1.603.951.54, que le fué destinada por las leyes de 17 de Julio de 1907 y 17 de Noviembre de 1908, con las siguientes procedencias:

Del superávit de 1906-1907	$	1.000.000 —
Excedente de las utilidades de 1907	”	61.203.61
Excedente de las utilidades de 1908	”	295.160 24
Excedente de las utilidades de 1909	”	247.586 69
Total	$	1.603.951 54

Las utilidades de 1910 ascendieron á la suma de $ 1.041.178.59; superaron á las de 1909 en $ 79.652, y se distribuyeron en la forma preceptuada por la Carta Orgánica y por la ley de 17 de Noviembre de 1908:

10 o|o para fondo de reserva	$	104.117 86
10 o|o para acciones liberadas	”	104.117 86
Reintegro del servicio anual del Empréstito Uruguayo de 1906	”	471.929 15
Asignación para el servicio del Empréstito de Obras Públicas 1909	”	[illegible].000 —
Remanente para aumentar el capital del Banco, siempre que se opere la condición prevista en la ley citada de 17 de Noviembre de 1908	$	311.013 72
Total	$	1.041.178 59

Prescindiendo, pues, de este remanente, el Banco comenzó sus operaciones en 1911 con un capital constituído en esta forma:

Capital autorizado	$	12.000.000 —
” suscripto	”	8.195.358 06
” integrado	”	7.531.181 55
Fondo de reserva	”	701.716 50

Con los resultados que evidencian estos datos, el Banco de la República aumentará en cada año el poderoso auxilio que presta al desarrollo de la producción y al movimiento comercial de la República.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Esta dependencia del Banco de la República continúa prestando excelentes servicios al personal de la administración y aún á particulares, con comisiones equitativas que no son gravosas ni siquiera para las clases necesitadas.

En estos últimos años sus operaciones han adquirido gran desarrollo y la institución ha movilizado un capital de verdadera importancia.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Activo de su emisión —

Al vencer la concesión de 20 años de que disfrutaba esta institución de crédito, su emisión autorizada ascendía á $ 3.356.000.

La ley de 10 de Julio de 1907 autorizó al Poder Ejecutivo para concertar con dicho Banco la forma y los plazos en que debía retirarla de la circulación.

En 31 de Enero último quedó, pues, extinguida la casi totalidad de los billetes fiduciarios que tenía en circulación, y el saldo de $ 200.000 á retirar lo forman billetes diseminados en toda la República y en el extranjero, cuya extinción deberá efectuar el Banco á la mayor brevedad posible.

Queda, pues, el Banco de la República, con el retiro de los billetes del Banco Italiano, en posesión de la prerrogativa de la emisión única, que le acuerda la ley de 4 de Agosto de 1896, que decretó su creación.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS BANCOS

Entre las principales instituciones de crédito establecidas en estos cuatro últimos años, figuran las siguientes:

Banco de Préstamos Inmobiliarios, Banco Alemán Transatlántico, Banco "Crédit Foncier del Uruguay", Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Buenos Aires.

Aduana

La renta de Aduana del primer semestre del actual ejercicio financiero (1910-1911) acusa un aumento de $ 243.186.53 sobre el producto de igual período de 1909-1910, no obstante el retardo en la percepción de los derechos de exportación de las lanas por las causas que son notorias. Este resultado comprueba que el progreso del país es constante, y permite calcular que en todo el ejercicio alcanzará ese aumento á $ 500.000.

La siguiente escala demuestra que en los últimos diez años, con excepción de 1904, en que estuvo convulsionado el país, la renta de Aduana ha ido creciendo de año en año, hasta dar un aumento de 58 o|o desde 1901 á 1910:

1901	$	9.654.797 43
1902	”	9.849.689 36
1903	”	10.321.831 89
1904	”	9.011.271 13
1905	”	11.496.742 12
1906	”	12.863.597 82
1907	”	13.208.900 47
1908	”	13.688.755 57
1909	”	14.064.971 10
1910	”	15.245.563 94

Navegación del río Yaguarón y laguna Merín

Como consecuencia del tratado de rectificación de límites celebrado con los Estados Unidos del Brasil, se procedió á la habilitación de los siguientes puertos y oficinas para operaciones comerciales y de despacho:

En la jurisdicción del río Yaguarón: Artigas, Paso de las Piedras, Centurión, Sarandí y San Diego.

En la jurisdicción de la laguna Merín: Puerto Amaro, en el río Tacuarí; Cebollatí, La Charqueada y Tres Bocas, San Luis, sobre el paso real del río donde se halla la Subreceptoría de Pelotas, y San Miguel, frente al Resguardo respectivo.

A este efecto fueron creadas provisoriamente, hasta que sean incluídas en el Presupuesto General de Gastos, las Subreceptorías de Puerto Amaro y San Miguel.

Comercio exterior

El comercio exterior, en 1910, alcanzó entre Importación y Exportación á $ 82.890.521, que es la cifra más alta conocida en los anales de la vida económica nacional.

Teniendo en cuenta que los valores de la exportación, á que se refiere la estadística oficial, son los que establece la tarifa de avalúos para el pago de derechos, y que resultan en la mayor parte de los artículos muy inferiores á los precios verdaderos, fué dictado con fecha 1.o de Julio de 1910 un decreto por el cual se reorganiza el procedimiento de las informaciones que ofrecerá la Oficina de Estadística Comercial, dependiente de la Dirección General de Aduanas; de manera que resulte lo más aproximada á la verdad la estimación de valores á los productos que se exportan.

Impuestos Directos

El rendimiento de los Impuestos Directos, en los cuatro ejercicios financieros últimos, ha tenido casi siempre aumentos sucesivos.

La Contribución Inmobiliaria de la Capital, que en 1906-1907 produjo $ 999.889.57, alcanzó en 1909-1910 á $ 1.152.554.49, dando un aumento aproximado de $ 152.000.

Siguiendo esta progresión, puede esperarse que en 1910-1911 sobrepase á $ 1.200.000, en razón de la valorización de la propiedad, de la edificación y la reedificación constante, urbana y suburbana.

Hasta el ejercicio de 1906-1907 existían 2.429 propiedades empadronadas, y en 1910 llegaron á 14.000.

La Contribución Inmobiliaria de Campaña, cuyo rendimiento no es susceptible de aumentos anuales, por asentar sobre bases fijas é invariables, como son los aforos legales vigentes desde 1906, no ha producido aumentos dignos de mencionarse. Ha llegado, pues, la oportunidad de modificar esos aforos, aplicando un criterio que concilie el interés fiscal con el de los contribuyentes, por cuanto la base actual del impuesto se halla muy lejos de coincidir con el verdadero valor de la propiedad territorial.

Las Patentes de Giro han dado también un aumento de $ 152.000 en los cuatro ejercicios. Responde este resultado al desarrollo del comercio y de la industria, á la mejor distribución del impuesto, obtenida con la revisión anual de la ley, y á la fiscalización que se ejerce para evitar las defraudaciones.

La renta de Papel Sellado—con excepción del ejercicio de 1907-1908, en el cual disminuyó en $ 13.000, en la Capital, con relación á 1906-1907—ha obtenido un aumento de $ 56.000 en los cuatro ejercicios económicos.

En ese mismo período aumentó la venta de timbres en $ 61.900, lo que comprueba el desarrollo general del comercio, la contratación y la documentación que le es relativa. Las grandes obras públicas han influído también en ello, por el sellado y timbres que requieren los contratos respectivos.

El Impuesto de Herencias y Donaciones responde únicamente en su rendimiento á la importancia de las sucesiones. Las variaciones de su producido ninguna relación tienen con el desarrollo económico del país.

Respecto al Impuesto de Herencias, regido por la ley de 1867, tuvo en los cuatro períodos un aumento de $ 16.339.07.

El cuadro que á continuación se inserta demuestra que los impuestos que quedan enunciados dieron, en conjunto, un aumento de 319.587.97 desde el ejercicio de 1906-1907 hasta el de 1909-1910.

IMPUESTOS DIRECTOS

Rendimiento de los principales impuestos en los cuatro ejercicios que se expresan:

Contribución Inmobiliaria

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 999.889 57	$ 1:742.487 77	$ 2:742.077 34
1907-1908	» 1:060.246 94	» 1:700.442 07	» 2:760.689 01
1908-1909	» 1:105.713 37	» 1:723.382 24	» 2:829.095 61
1909-1910	» 1:152.554 49	» 1:742.700 74	» 2:895.255 23

Vialidad y Obras Públicas 1/2 ‰

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	—	$ 428.090 59	$ 428.090 59
1907-1908	—	» 430.034 46	» 430.034 46
1908-1909	—	» 432.074 49	» 432.074 49
1909-1910	—	» 433.324 33	» 433.324 33

Patentes de Giro

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 749.074 37	$ 552.481 40	$ 1:304.555 77
1907-1908	» 772.993 75	» 564.454 64	» 1:337.445 39
1908-1909	» 82[illegible].059 69	» 603.640 30	» 1:428.669 49
1909-1910	» 842.458 78	» 644.853 92	» 1:454.042 70

Papel Sellado

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 328.673 15	$ 171.160 31	$ 499.833 46
1907-1908	» 315.685 —	» 173.356 62	» 489.044 62
1908-1909	» 329.902 65	» 185.798 86	» 515.701 45
1909-1910	» 362.576 87	» 192.778 20	» 555.355 07

Timbres

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 238.901 43	$ 52.027 58	$ 290.929 01
1907-1908	» 274.382 86	» 56.846 47	» 328.229 33
1908-1909	» 278.917 09	» 59.699 90	» 338.616 99
1909-1910	» 293.341 61	» 59.543 06	» 352.884 67

Herencias, 1893

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 420.573 23	$ 110.220 71	$ 530.793 94
1907-1908	» 264.560 56	» 96.706 82	» 364.267 38
1908-1909	» 165.017 85	» 130.079 29	» 295.097 14
1909-1910	» 225.065 61	» 118.758 44	» 343.824 02

Herencias, Ley 1857

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 30.136 54	$ 4.789 16	$ 34.925 70
1907-1908	» 26.497 —	» 3.674 60	» 30.171 60
1908-1909	» 10.727 21	» 2.185 02	» 12.912 23
1909-1910	» 46.475 61	» 2.774 40	» 49.250 01

Patentes de Perros

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	—	$ 51.210 —	$ 51.210 —
1907-1908	$ 2 —	» 49.435 —	» 49.437 —
1908-1909	—	» 51.435 —	» 51.435 —
1909-1910	—	» 52.416 —	» 52.416 —

Instrucción Pública

Ejercicio Económico	Capital	Campaña	Totales
1906-1907	$ 2.851 20	—	$ 2.851 20
1907-1908	» 2.916 —	—	» 2.916 —
1908-1909	» 3.992 40	—	» 3.992 40
1909-1910	» 3.560 40	—	» 3.560 40

Recaudado en el Ejercicio Económico 1909-1910 .	$	6.031.955 61
Recaudado en el Ejercicio Económico 1906-1907 .	»	5.712.367 64
Diferencia á favor del Ejercicio 1909-1910 . .	$	319.587 97

Impuestos Internos y de consumo

El rendimiento de los Impuestos Internos y de consumo acusa en el último ejercicio clausurado de 1909-1910 un aumento de pesos 119.874.81 con relación al período anterior.

En los cuatro ejercicios financieros anteriores estos impuestos produjeron:

En 1906-1907	$	1.981.817 45
" 1907-1908	"	2.133.864 84
" 1908-1909	"	2.127.290 85
" 1909-1910	"	2.247.165 66

A continuación se demuestra la diferencia obtenida en los principales impuestos entre el primero y el último de los cuatro períodos administrativos:

	1906-1907	*1909-1910*
Alcohol	$ 527.494 80	$ 437.274 20
Cerveza	» 93.074 25	» 132.440 71
Fosforos	» 241.700 —	» 276.300 —
Tabaco, etc. . . .	» 502.285 05	» 626.485 56
Impuesto Interno (Ley Febrero 14 de 1901)	» 347.420 26	» 449.342 36
Compañías de Seguros.	» 30.308 60	» 36.524 04
Abastos	» 229.803 26	» 270.747 80
Totales	$ 1.971.783 22	$ 2.228.784 57

Se observará que el impuesto al alcohol ha experimentado una sensible disminución. Esta se explica por haberse desnaturalizado una gran cantidad de ese artículo, que por destinarse á calefacción y usos industriales, la ley de 22 de Mayo de 1907 declaró exento de impuesto.

Usina Eléctrica Nacional

La transformación de esta Empresa Nacional ha llegado á su término con los resultados previstos por la ley que la autorizó, evidenciando la capacidad del Estado para administrar industrias cuyo monopolio sea de utilidad pública.

Oportunamente fueron sometidos á Vuestra Honorabilidad los antecedentes relativos al costo de la transformación y ampliaciones realizadas, y sólo se espera la sanción definitiva de la ley para llevar los beneficios de la energía y de la luz eléctrica á los barrios y pueblos inmediatos á la ciudad.

Los siguientes datos demuestran el desarrollo que ha tenido la Usina Eléctrica en el período de 1907 á 1910:

	1907	1910
Capital	$ 1.010.674 60	$ 2.572.427 78
Alumbrado particular—		
Número de suscriptores .	4.073	10.993
Número de lámparas incandescentes instaladas	63.785	173.852
Número de lámparas de arco instaladas . . .	212	504
Número de otros aparatos de utilización instalados	46	1.284
Alumbrado Público—		
Número de lámparas incandescentes instaladas	4.296	4.894
Número de lámparas de arco instaladas . . .	402	1.093
Fuerza Motriz—		
Número de motores instalados	——	975
Número de caballos que representan	——	4.200
K. W. H. producidos .	3.856.826	8.442.362
Importe obtenido en la venta de los K. W. H.	$ 380.484 37	$ 607.554 96
Tarifa de alumbrado, por K. W. H.	» 1.939 —	k. w. h. $ 0 12
Tarifa de fuerza motriz.	——	» » 0 07
Entradas.	» 400.928 63	$ 646.206 59
Salidas	» 258.144 83	» 405.420 89
Utilidades	» 142.786 80	» 240.785 70

Cables subterráneos y líneas aéreas instaladas en 1910—

Cables subterráneos.	207.000 mtros.
Líneas aéreas	350.005 »
Número de subestaciones instaladas. . .	48

Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

Esta Oficina, durante los cuatro años escasos que han transcurrido desde su creación al 31 de Diciembre de 1910, ha intervenido en 12.138 expedientes, cuyas avaluaciones, practicadas por diferentes conceptos, importaron la cantidad de $ 48.159.114.84. De éstos, 10.141 expedientes correspondieron á obras nuevas y reedificaciones, que fueron tasadas, para los efectos del impuesto, en $ 17.750.699.62, que al 6 1|2 por mil representa un aumento sobre el impuesto de Contribución Inmobiliaria de $ 115.379.55, así distribuídos en los años que en seguida se expresan:

1907	$	21.465 89
1908	"	25.314 04
1909	"	31.837 07
1910	"	36.262 55
Totales ...	$	115.379 55

Si se prescinde de los descuentos efectuados, para establecer el valor corriente, y de la deducción del 15 por ciento que la ley acuerda á los propietarios para los efectos del impuesto, tendremos que el capital empleado, sólo por particulares, en los cuatro años transcurridos, asciende á la cantidad de $ 24.923.529.64.

Su inversión de 1907 á 1910 es como sigue:

1907	$	4.676.900 —
1908	"	5.600.000 —
1909	"	6.836.200 —
1910	"	7.810.400 —
Totales .	$	24.923.500 —

Este cuadro demuestra el aumento siempre creciente de la edificación en el Departamento de Montevideo.

Los reclamos de aforo ascendieron á 1.570, en su mayoría correspondientes á zonas empadronadas. Las nuevas tasaciones importaron $ 22.422.064.38.

Los 178 expedientes tramitados sobre expropiaciones diversas, importaron pesos 2.881.963.51 y las propuestas de ventas, en número de 140, sumaron $ 1.620.388.44.

El número total de propiedades adquiridas en los cuatro años por el Estado, en todo el territorio de la República, con destino á escuelas, comisarías, cuarteles, parques, puerto, etc., fué de 236. Su precio de adquisición ascendió á la suma de $ 3.482.312.13.

Ha intervenido, además, esta repartición en 99 expedientes judiciales, con motivo de derechos de herencia, cuyas avaluaciones, para los efectos de dicho impuesto, dieron un total de $ 3.483.998.89.

Como trabajos complementarios de avaluación, ha efectuado la tasación, para los efectos del Empadronamiento, de todas las fincas que comprenden la octava y parte de la décimaquinta y décimanovena sección de la Capital.

Por decreto del 26 de Enero del pasado año, se le confió la administración de todos los bienes del Estado, y durante el corto plazo transcurrido, ha iniciado cuatro juicios de desalojo de valiosas propiedades, ocupadas por terceros, dos de las cuales han pasado ya á posesión del Estado. Ha efectuado 23 contratos de arrendamientos, de otros bienes de propiedad nacional, que hasta ha poco no producían renta alguna. Por este concepto ha percibido, desde esa fecha hasta el 31 de Diciembre pasado, $ 10.375.27.

Los títulos de propiedad nacional que, en número de 672 se hallan hoy en su poder, debidamente clasificados, por destino y Departamento, son objeto de un estudio detenido para proceder á su empadronamiento y subsanar las deficiencias que en ellos se notasen. A este efecto, prestan su cooperación á la Oficina, en los trabajos de relevamiento, las Inspecciones Técnicas Departamentales.

La organización definitiva de los títulos de propiedad nacional, es de una necesidad evidente, y en la forma en que se están efectuando dichos trabajos, el Estado podrá entrar en posesión de todos sus bienes dentro de breve tiempo.

La administración de las propiedades escolares, actualmente sin destino, está confiada también á esta Oficina, de acuerdo con la Dirección General de Instrucción Pública. Todas esas propiedades se encuentran arrendadas con contrato, y han producido, en el corto plazo de seis meses, $ 2.074.94, de los cuales se invirtieron $ 522.90 en su conservación.

Otro de los trabajos á que esta Oficina ha prestado preferente atención en 1910, ha sido el referente á la avaluación de la propiedad territorial en los Departamentos del Litoral é Interior. Este importante trabajo, que ha sido distribuído ya entre los señores miembros de la Asamblea, establece el valor total de la propiedad raíz de la República, el cual asciende á la cantidad de 1.181.089.505 pesos, suma que acusa un aumento de 530 millones de pesos sobre la avaluación efectuada en 1905.

Finalmente, por decreto de fecha 15 de Junio del pasado año, se le ha confiado también á esta Dirección la administración y faena de lobos.

En tres meses escasos se han faenado 2.997 lobos finos, cuyas pieles han sido remitidas á Londres para su venta, y 4850 lobos ordinarios, cuyos cueros y aceites han sido negociados en esta plaza, todo lo cual representa una entrada líquida aproximada de $ 40.000.

No es aventurado afirmar que dentro de pocos años, esta industria producirá una renta líquida de más de $ 70.000 anuales, siempre que su administración se efectúe por el Estado, que es el verdadero interesado en su conservación y crecimiento. Su explotación por particulares, en la forma antes establecida, tendría como consecuencia, en época no lejana, la completa desaparición de la lobada fina, cosa que ya estaba sucediendo en otros países, que se vieron obligados á no acordar nuevas concesiones á particulares y á dictar, en algunos casos, hasta leyes prohibitivas de matanza y explotación.

Los precios elevadísimos adquiridos en estos últimos años por las pieles finas, que exceden en algunos casos de tres libras esterlinas por cada cuero salado, demuestran la escasez de ese producto en los mercados consumidores.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

El cuadro siguiente demuestra el movimiento habido desde la creación de esta Caja hasta el 31 de Enero último, en lo que se refiere á cédulas de jubilación y de pensión expedidas y á su monto correspondiente.

JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES OTORGADAS CON ARREGLO Á LA LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 1904 Y LEYES POSTERIORES ADITIVAS.

AÑOS	Jubilados	Importe annual	Pensionistas	Importe annual
1906 á 1910 . . .	152	$ 99.949 16	124	$ 30.328 76
Bajas—				
Por fallecimiento y otras causas . .	17	» 7.547 90	8	» 1.701 88
Servicio á cargo de la Caja de J. y P. Civiles en 31 de Diciembre de 1910	135	$ 92.401 26	116	$ 28.626 88

El capital de la Caja en 31 de Enero último quedó constituído como sigue:

	Valor efectivo	Valor nominal
Existencia en Caja . . .	$ 1.069 44	
Id. en Banco de la República, c/oro $ 25.313 71		
Id id id c/plata » 1.961 60	», 27.275 31	
En custodia en el Banco de la República:		
Deuda Consolidada del Uruguay		$ 1.245.218 —
Id. Empréstito de Conversión 5 o/o oro—1905 . .		» 873.297 25
Id. Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica		» 68.000 —
Totales	$ 28.344 75	$ 2.186.515 25

Perjuicios de guerra

Respecto de la movilización de Enero, que causó una erogación caluculada en pesos 600.000, ya dí cuenta circunstanciada á Vuestra Honorabilidad del resultado probable de su liquidación, en mensaje de 21 de Septiembre último, proyectando á la vez la forma de chancelación con los recursos ordinarios del Tesoro y sin recurrir á ningún expediente de crédito.

En cuanto á la última movilización de Octubre, dejo cumplido el precepto de la ley de 10 de Julio de 1903 con el emplazamiento, por seis meses, á los que hayan sido perjudicados por fuerzas legales.

Mercado de Frutos

Recomiendo nuevamente á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que presenté con Mensaje de fecha 9 de Julio de 1910, sobre construcción de este importante establecimiento en los terrenos del Estado ganados al mar por las obras del puerto.

Rendición de cuentas

De acuerdo con el artículo 82 de la Constitución, y en los plazos fijados por la ley de Agosto de 1883, he rendido ante Vuestra Honorabilidad las cuentas correspondientes á todos los ejercicios económicos clausurados en mi período administrativo.

Sociedades anónimas que obtuvieron personería jurídica en 1910

Sociedad anónima "Caja Rural de San José".—Para estimular el ahorro y crédito mutuo de los trabajadores.

Sociedad anónima "Estancia del Ombú".—Para explotar la estancia del mismo nombre situada en el Departamento de Río Negro.

Sociedad "Uruguaya de Carbón y Sal".—Para importación y compra y venta de carbón y sal y artículos de construcción.

Sociedad "Asociación Rural de Soriano".—Para tutelar y fomentar los intereses generales de la ganadería y agricultura.

Sociedad "Calera de los Treinta y Tres".—Para la explotación y venta de cal.

Sociedad "La Bola de Nieve".—Para estimular y propagar el ahorro en todas las clases sociales.

Sociedad "Compañía de Ropa Blanca".—Para explotación y elaboración de toda clase de ropa blanca y sus similares.

Sociedad anónima "Crédit Foncier de l'Uruguay".—Para préstamos hipotecarios y de construcciones y compra y venta de títulos y valores.

Sociedad "Uruguay Manganese".—Para explotación del cuarzo y aluvión conteniendo manganeso.

Sociedad "Agrícola Cooperativa". — Para explotación de los ramos de almacén, tienda, ferretería, materiales de construccion y cereales.

Sociedad "Uruguay Land Company".—Para adquirir las acciones y derechos comprendidos en la concesión de don Antonio de Lapuente.

Sociedad "Nacional de Carruajes".—Para servicio público de coches y pompas fúnebres.

"Banco Francés del Río de la Plata".—Para operaciones de descuentos, giros, administración de propiedades, hipotecas, etc. (sucursal).

Sociedad anónima "La Nacional".—Para operaciones de seguros y reaseguros contra el granizo.

Sociedad agropecuaria "La Franco Platense".—Para explotación de haciendas de cría y de invernada é industria agrícola.

Sociedad "Buckingham Parck". — Para explotación de diversos recreos y pasatiempos.

"Banco de Galicia y Buenos Aires".—Para operaciones de Crédito en general, descuentos, giros, pagarés (sucursal).

Sociedad "Rural é Hípica de Nico Pérez". —Para propender al desarrollo y adelanto de la ganadería y agricultura.

Sociedad "Unión Saladeril".—Para explotación de saladeros.

Sociedad anónima "La Alianza" — Para fomentar y proteger el comercio y las industrias entre sus asociados (sucursal).

Sociedad anónima de seguros "La Industrial".—Para seguros generales en todas sus formas.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, TRABAJO E INSTRUCCION PUBLICA

División de Ganadería

Esta dependencia, reorganizada por ley del 13 de Abril del año próximo pasado, ha dedicado su atención á la tarea de establecer los nuevos servicios á su cargo, especialmente los relativos á la Sanidad Animal.

Su primer paso fué proyectar la reglamentación de sus diferentes Secciones, la que, aprobada por el Poder Ejecutivo, se halla en vigencia desde hace varios meses.

Comprende todo lo referente al Servicio Veterinario de Abasto y Tabladas, Epizootias, Fábricas, Saladeros, Importación y Exportación de productos ganaderos, Tambos y Lecherías.

Gracias á ella, ha podido realizarse, sin tropiezos, la inspección sanitaria de las carnes destinadas al consumo, así como la de los frigoríficos, saladeros y demás fábricas de carnes conservadas, y la verificación del buen estado sanitario de los productos de origen animal y ganado en pie que se envían al exterior, lo mismo que la comprobación del estado de sanidad de los reproductores pertenecientes á las razas bovina, equina, ovina y porcina, que se han importado.

Ha sido igualmente reglamentada, con toda minuciosidad, la venta de vacunas, sueros, virus, toxinas, etc., que se emplean para curar ó prevenir enfermedades contagiosas, ó bien como reactivo para investigar la existencia de las mismas.

Actualmente se proyecta la construcción de dos mataderos públicos para ganado mayor y menor, y se ultiman los preparativos necesarios para abordar, á la mayor brevedad, la instalación de bañaderos garrapaticidas, con los embarcaderos correspondientes.

La aparición de la fiebre aftosa en algunos departamentos del litoral é interior motivó la adopción de medidas especiales tendientes á obtener la localización de la epizootia y su más rápida extinción.

Poca fué la mortandad que produjo la fiebre en los ganados, debido al carácter francamente benigno que asumió, y sus efectos hubieran sido tal vez menores si la ley no se limitase á castigar únicamente la omisión maliciosa en la denuncia de la enfermedad. La dificultad de la prueba de esta omisión maliciosa asegura, en la mayor parte de los casos, la impunidad á los que no hacen la denuncia correspondiente.

Se ha encomendado á esta dependencia la confección del censo ganadero, y con este fin tiene á estudio actualmente diversos métodos de estadística pecuaria puestos en práctica en Inglaterra, Australia, Nueva Zelandia, la Argentina y otros países, á fin de proyectar el más conveniente, para realizar esa obra en nuestro país.

IMPORTACIÓN

La importación de los reproductores de las especies equina, bovina, ovina, porcina, etc., ha sido muy crecida, como lo demuestra el cuadro adjunto.

IMPORTACION POR ESPECIES

1.º de Enero á 30 de Diciembre de 1910

Bovinos	Ovinos	Equinos	Porcinos	Aves	Varios
358	539	688	29	1665	1045

Bovinos—

Entre los reproductores de esta especie, entrados al país, ocupa el primer lugar la raza Hereford, cuya adaptación á nuestro medio es tan evidente; siguen á ésta, la Durham, Jersey, Flamenca, Normanda, P. Angus y Devon.

El cuadro adjunto da una idea de la importación de bovinos por razas:

Hereford	Durham	Jersey	Flamenca	Normanda	P. Angus	Devon
142	65	17	15	17	3	1

Entre los reproductores importados, pertenecientes á las razas mejoradoras de carne, ha entrado al país el Gran Campeón de la raza Hereford, en la Exposición Internacional de Ganadería, celebrada el mes de Mayo próximo pasado en Buenos Aires; el Gran Campeón de la misma raza en la Real Exposición del año próximo pasado en Inglaterra, como también otros selectos ejemplares, muchos de ellos con premios en torneos de importancia, pertenecientes á las razas Hereford, Durham y P. Angus.

Es digna de atención la progresiva corriente que se inicia este año, en la importación de notables *spécimens* de reproductores pertenecientes á las tres grandes razas lecheras, Flamenca, Normanda y Jersey, las cuales contribuirán poderosamente á sacar de su letargo una industria que, como la de la cremería y lechería, tiene que ser un renglón no despreciable de nuestras riquezas. Esos planteles de tipos lecheros mejorarán los ya existentes, y dadas las razas importadas, es de esperarse un gran éxito, que se traducirá en la mejora en la calidad y cantidad de leche para el consumo.

Ovinos—

El número de reproductores ovinos importados ha sido también muy elevado, predominando, como en años anteriores, los Merinos, á los que siguen los Lincoln, Romney March, Vermont, Shropshire, etc. El cuadro adjunto permitirá valorar esta importación:

Merinos	Lincoln	Romney March	Vermont	Shropshire
251	172	52	22	2

Entre estos reproductores han figurado muchos ganadores de los primeros premios, destacándose entre todos ellos un lote de 11 ovinos Merinos, importados de Australia, entre los que figura la oveja Suwey (Gran Campeón), reputada la mejor del mundo por la calidad y cantidad de lana.

La importación de reproductores en la República, hubiera alcanzado una cifra mucho más elevada si la aparición de la fiebre aftosa en Inglaterra y la República Argentina no hubiera puesto á nuestro país en la obligación de cerrar sus puertos á dichas procedencias. La clausura de nuestros puertos á las procedencias inglesas obligó á muchos importadores á revender los reproductores que destinaban á nuestro país, y la prohibición análoga, que aún pesa para el ganado de origen argentino, es un obstáculo que dificulta directamente la importación, ya que eran muchos los cabañeros y estancieros que hubieran adquirido reproductores en el vecino país, á no mediar esa circunstancia.

EXPORTACIÓN

La exportación de ganado en pie va adquiriendo cada día mayor importancia. El tipo de ganado exportado, bovino y ovino, revela el grado avanzado de mestización que han alcanzado nuestras haciendas, lo que permitirá, por medio de la exportación en pie, neutralizar la plétora de producción ganadera, amenazada de cerca por la decadencia del tasajo.

Los ovinos exportados lo han sido, en su mayoría, para el Brasil (Río de Janeiro y Santos).

Varios lotes han sido enviados á Amberes (Bélgica). Los promedios de peso de estos animales responden con creces á las exigencias de los varios mercados consumidores, pues oscilan entre 50 y 80 kilos cada uno.

En el mes de Octubre se iniciaron los embarques de bovinos con destino á Lisboa. Se han exportado hasta hoy 1.200 novillos, cuyo peso oscila entre 500 y 700 kilos cada uno.

Es indudable que, en un futuro no muy lejano, la exportación de ganado en pie será uno de los principales renglones de la riqueza ganadera, lo cual recompensará los esfuerzos de nuestros hacendados con los altos precios que se obtienen en las ventas.

LAZARETO CUARENTENARIO

Todos los reproductores de las especies bovina, ovina y porcina, procedentes de ultramar, así como los bovinos procedentes de la República Argentina, han sufrido en el Lazareto la observación cuarentenaria prescripta por la Ley de Policía Sanitaria.

La tuberculinización de los reproductores bovinos y porcinos ha permitido la eliminación de muchos focos de tuberculosis, pues han sido sacrificados todos los reproductores que han presentado una reacción diagnosticada específica de esta enfermedad. Por la maleinización obligatoria de los reproductores equinos, de procedencia europea,

se pone á nuestra cría caballar á cubierto del "muermo", que es su más implacable enemigo.

La tuberculinización de los reproductores bovinos y porcinos es controlada por los métodos secundarios (oftalmo, entidermo ó intradermo reacción). Se ha comenzado á ensayar también el diagnóstico de Valles.

Todos estos sistemas garantizan eficazmente nuestra riqueza ganadera, impidiendo el fraude que pudiera cometerse por la preparación de estos reproductores con inyecciones previas de tuberculina.

SECCIÓN ABASTO Y TABLADAS

Desde el 1.° de Junio al 1.° de Diciembre del corriente año ha habido en esta Sección el siguiente movimiento:

Se han inspeccionado en los Mataderos Municipales y particulares 87.946 bovinos, 65.945 ovinos, 11.823 cerdos, 944 lechones y 24 caprinos, lo que importa una recaudación por concepto de inspección y seguro de carnes de $ 10.909.56. Se han efectuado 388 decomisos, con un total de kilos 51.097 1|2, y se ha abonado por concepto de indemnización la cantidad de $ 2.143.56.

La Inspección Veterinaria de Mataderos ha sido mejorada, no obstante la escasez de personal asignado en el presupuesto respectivo para esta Sección. A ella se ha confiado, además de la inspección sanitaria é higiénica de las carnes, la observación y estudio de ciertos puntos que interesan muy especialmente á nuestra ganadería, tales como enfermedades existentes en los ganados que se faenan, procedencia, rendimiento, etc., de los mejores animales destinados al consumo público, influencia de los medios de transporte sobre el rendimiento, condiciones higiénicas y alimenticias de las carnes, etc.

La Inspección Veterinaria de Tablada ha sido proyectada de modo que, además de ejercer una policía sanitaria eficaz, preste su cooperación al estudio y mejoramiento de la ganadería, haciendo una estadística de las razas, tipos, rendimiento, etc., de los animales destinados á los mataderos, frigoríficos y saladeros.

SECCIÓN DE ZOOTECNIA

Estadística de las Exposiciones-ferias Ganaderas—

Como en años anteriores, esta Sección ha seguido prestando preferente atención á todos los asuntos relacionados con las Exposiciones-ferias de Ganadería, que se celebran en el país, por considerar que estando ya definitivamente incorporadas á nuestro movimiento rural, lo que ahora más interesa es el perfeccionamiento de ellas, para que produzcan resultados prácticos en bien del adelanto de la ganadería nacional y para que el auxilio pecuniario que les dispensa el Estado resulte también reproductivo.

La estadística llevada por esta Sección arroja los siguientes datos de conjunto:

Exposiciones celebradas	18
Animales expuestos	39.242
Ventas efectuadas	473.387
Premios en dinero	13.372
Subvenciones oficiales	34.986

La Sección ha continuado aplicando en las exposiciones á que ha podido concurrir su personal técnico, el método de medición de animales del doctor Lydtin, adoptado en los países ganaderos más adelantados, para apreciar las cualidades y los defectos de los reproductores.

Se han medido hasta la fecha 350 animales vacunos, y las medidas tomadas, junto con otros datos relativos al origen, edad, *pedigree*, etc., de los animales, son metódicamente ordenadas en libretas especiales, y constituyen un valioso archivo, que, enriquecido todos los años, podrá servir para apreciar el desarrollo de nuestros ganados, con sus bondades ó defectos.

Al mismo tiempo que se han efectuado las mediciones, se ha hecho conocer prácticamente por medio de conferencias el método Lydtin, para que pueda ser aplicado por los mismos hacendados.

Con el fin de evitar la propagación de la epizootia, esta Sección ha enviado su personal técnico á las Exposiciones-ferias que se han celebrado en la República, después de haber empezado á regir la reglamentación vigente, á fin de evitar que á dichos torneos concurran animales atacados, que propagarían el germen de la enfermedad, á otros puntos del país hasta entonces indemnes.

Los beneficios de esta vigilancia sanitaria pudieron ser palpados desde la segunda vez que ella fué aplicada, pues en una Exposición-feria se produjo un caso de carbunclo bacteridiano, que el delegado sanitario de la División de Ganadería reconoció enseguida, aplicando de inmediato las medidas pertinentes para evitar todo contagio.

SECCIÓN FÁBRICAS Y SALADEROS

El servicio de inspección veterinaria del frigorífico, saladeros y fábricas de carnes conservadas, creado por la Municipalidad de Montevideo, ha pasado, en virtud de la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, á ser una dependencia de la División de Ganadería.

Con tal motivo, el Poder Ejecutivo ha reglamentado la higiene é inspección veterinaria de esos establecimientos, garantizando así, de manera seria y eficaz, la salubridad de las carnes destinadas á la exportación. Esa reglamentación, que nos coloca á la altura de los países más adelantados, puede señalarse como un verdadero progreso de indiscutible y eficaz influencia en el mejoramiento de nuestra principal industria.

SERVICIO SANITARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DEL LITORAL É INTERIOR

Las fábricas de extractos conservados de Liebig's, así como todos los saladeros del Litoral é Interior, habían funcionado, hasta el presente año, sin que les alcanzara el control y los beneficios de una inspección sanitaria, que solamente ha regido para los establecimientos similares radicados en esta Capital, en virtud del carácter local que revestía la Ordenanza Municipal de Noviembre de 1907 que creó la Inspección Veterinaria en el Frigorífico y Saladeros de Montevideo.

Sancionada la Ley de Policía Sanitaria de los Animales, tal orden de cosas debía cesar necesariamente, por razones de orden legal y conveniencias económicas que han determinado la implantación de este servicio en todos los establecimientos industriales existentes en el territorio de la República.

SECCIÓN TAMBOS Y LECHERÍAS

El cometido de esta Sección es el de inspeccionar los tambos y tuberculinizar los animales destinados á la producción de leche, á fin de que este artículo sea entregado al comercio en las mejores condiciones de salubridad.

Desde el día en que esta Sección ha entrado á formar parte de la Administración Pública, ó sea en un período de seis meses, ha inspeccionado y tuberculinizado 1.096 animales. Se han sacrificado, por haber reaccionado á la prueba de la tuberculina, 70 de estos animales, lo que da una proporción de 6.40 o|o.

Además se han inspeccionado 529 tambos por los veterinarios y 1.558 por los Inspectores.

SECCIÓN MARCAS Y SEÑALES

Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año se han registrado en esta Sección 1.526 marcas y 67 señales para ganado mayor y 6 marcas y 1.634 señales para ganado menor.

Se han expedido 114 duplicados de marcas y señales, de las cuales corresponden 37 á la primera serie y 77 á la segunda.

Estos despachos han producido al Estado la suma de 11.427 pesos.

INGRESOS

Las entradas que ha tenido la Tesorería de la División, sin contar las que se acaban de enumerar por percepción de los distintos derechos acordados por la Ley de Policía Sanitaria de los Animales y su Reglamento, se distribuyen en la siguiente forma:

Inspección Veterinaria y Seguro de carnes	$	20.950 05
Tambos y Lecherías	"	653.24
Epizootías, Desinfección y Exposiciones-ferias	"	82 38

Importación, Exportación y Lazareto—

Manutención	$	5.455 —
Tuberculinización	"	212 —
Observación sanitaria	"	61 —

La División de Ganadería enviará á la Exposición Internacional de Turín muestras completas de los productos de origen animal elaborados en todas las formas en que se explota nuestra principal industria, y un álbum con fotografías de nuestras principales cabañas, reproductores, Lazaretos, Servicios Veterinarios, etc.

División de Agricultura

Se ha completado en esta repartición el material de estudio, y se ha procedido á la formación de un herbario nacional que ya tiene cerca de dos mil especies debidamente ordenadas y clasificadas.

En las zonas exploradas se han reunido datos agrológicos y geológicos para la formación de mapas ilustrados que permitirán la apreciación rápida de las condiciones explotables de nuestro territorio.

Se ha prestado todo el concurso posible á la lucha contra las enfermedades parasitarias que dificultan el desarrollo de la fruticultura, y se ha proyectado, para fomentar el interés por esta industria, una exposición de frutas y productos derivados.

La agricultura, obstaculizada en su desarrollo por causa de la sequía y la langosta voladora, ha alcanzado, á pesar de ello, importantes progresos.

La superficie de cultivo ha ido aumentando, en forma lenta, pero acentuada, lo que hace prever mayores éxitos en el porvenir, si se tiene en cuenta la natural evolución que debe operarse en esta industria, por el impulso de nuevas exigencias económicas.

Los cereales y oleaginosos, principal renglón de nuestra explotación agraria, han abarcado en conjunto, en el presente año, una superficie aproximada de 579.778 hectáreas. Su producido total puede estimarse en 4.676.661 quintales métricos de grano,

del cual, descontada la parte absorbida por el consumo interno, quedará un sobrante de importancia, destinado á satisfaccer la demanda de nuestro comercio de exportación.

El cultivo del trigo, sujeto, en general, á diferentes alternativas de aumento y descenso en superficie sembrada y en productibilidad, se mantiene estacionario, y ocupa una extensión de 310.000 hectáreas. Como cosecha probable puede fijarse este año la cantidad de 2.600.000 quintales métricos.

En virtud de la fuerte demanda y de los precios remuneradores que ofrece el mercado, el lino incorpora año tras año nuevas tierras á su cultivo.

En el año actual ha llegado á cubrir una superficie de 32.000 hectáreas con un producido aproximativo de 222.000 quintales métricos.

En el cultivo del maíz, tanto en la superficie destinada á la siembra como en su rendimiento, se ha notado un descenso explicable porque su proceso vegetativo coincide con la época en que la langosta voladora causa mayores perjuicios en las sementeras.

La cebada, avena, centeno y alpiste, ocupan una superficie limitada de nuestra sementera, y su cultivo no reune, por ahora, verdaderos caracteres industriales.

No obstante eso, en el año actual se ha notado un aumento bien significativo en la siembra de avena y cebada para forraje y grano, destinados á las exigencias, cada vez más crecientes, de nuestra ganadería.

El cuadro siguiente, presentado por la Oficina de Avaluaciones, demuestra la gran valorización que han adquirido nuestros campos, desde 1905 hasta la fecha.

DEPARTAMENTOS	Valor total en 1905	Valor total en 1911	Aumento que resulta en 1911
Canelones	$ 28.401.600	$ 81.745.392	$ 53.343.792
San José	» 23.641.000	» 48.046.560	» 24.405.560
Colonia	» 26.950.000	» 50.018.875	» 33.068.875
Soriano	» 36.700 090	» 80.987.725	» 44 287 725
Florida	» 39.294.000	» 80.924.400	» 41.630.400
Flores	» 19.445.000	» 38.727.600	» 19.982.600
Durazno	» 31.434.000	» 81.220.620	» 49.786.620
Río Negro	» 22.567.600	» 51.012.588	» 28.444.988
Maldonado	» 9.900.000	» 22.017.600	» 12.117.600
Salto	» 27.567.150	» 50.044.980	» 22.477.830
Paysandú	» 27.368.250	» 63.325.920	» 35.957.670
Minas	» 19.551.400	» 40.266.997	» 20.715.597
Tacuarembó	» 24.793.800	» 45.444.636	» 20.650.836
Treinta y Tres	» 10.062.000	» 25.708.440	» 15.646.440
Artigas	» 13.235.200	» 36.096.000	» 22.860.800
Rocha	» 10.790.000	» 27.742.750	» 16.952.750
Rivera	» 8.554.000	» 23.970.000	» 15.416.000
Cerro Largo	» 16.094.550	» 43.834.750	» 27.740.200
Totales	$ 396.049.550	$ 901.1358.03	$ 505.086.253

Esta alta valorización alcanzada por la propiedad agraria, ha traído un aumento progresivo en el desarrollo de la agricultura. Diversas empresas particulares, aprovechando esta circunstancia, y amparadas á la vez en las facilidades y franquicias que ofrece la ley de colonización de fecha Octubre 4 de 1889, han subdividido y entregado al cultivo grandes extensiones de tierra, aumentando así la superficie que ocupan nuestras sementeras y asegurando la estabilidad del elemento agricultor.

En el establecimiento "Campos de Ensayo de Toledo" se prosiguen los cultivos experimentales para proporcionar á los agricultores semillas de excelentes condiciones productoras. Se han constituído nuevos tablones de viña, empleando injertos de Harriague sobre pie americano resistente, y se ha aumentado el monte artificial con más de 4.000 ejemplares de eucaliptus.

El establecimiento "La Estanzuela", puesto bajo la dependencia de esta División, ha dado muy buenos rendimientos en las cosechas de trigo y lino.

Alojamiento de Inmigrantes

El incremento que va adquiriendo esta Institución confirma las esperanzas que se tuvieron al fundarla.

La demanda de operarios, siempre creciente, por el aumento de trabajo de las Empresas públicas ó particulares, ha hecho que en todos los casos haya sido muy breve en el establecimiento la estadía de los inmigrantes.

Estos pueden obtener, al desembarcar, todos los datos que podrán interesarles, ya sea en la Isla de Flores ó en el quiosco que se ha instalado en el muelle A.

Marcas de Fábrica y de Comercio

La reforma realizada en la ley de Marcas ha rebajado los derechos que antes regían, y que eran considerados como los más caros del mundo, y ha asegurado mejor los intereses del trabajador honesto que desea acreditar sus productos.

Se han registrado 150 marcas más que en el año anterior, en que estaba en vigencia la antigua ley.

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

Han desaparecido casi por completo las ventas y operaciones á base de pesas y medidas antiguas, y la recaudación obtenida por esta Oficina ha excedido en mucho á lo que percibía el Estado cuando el servicio se hallaba á cargo de Empresas particulares. Pagos todos los gastos originados en el año transcurrido, quedará, á favor de las Municipalidades, un excedente de 17.000 pesos.

Instituto Meteorológico Nacional

El intercambio de observaciones con los observatorios de la República Argentina y con los del Brasil ha seguido con toda regularidad.

Se ha incorporado á este servicio un nuevo observatorio de importancia, establecido en San Pablo, al que se le trasmiten diariamente los datos de Montevideo.

El Instituto Meteorológico Nacional se ha presentado con sus trabajos á las Exposiciones de Bruselas, á las del Centenario de la Independencia Argentina, y á la de Agricultura é Higiene. Ha obtenido en todas ellas éxitos satisfactorios.

Actualmente se están terminando los trabajos para la Exposición Internacional de Turín.

El Instituto ha tenido que informar, hasta la fecha, á solicitud del Poder Judicial, en sesenta y cuatro asuntos, promovidos en su mayor parte por intereses marítimos, y algunos de ellos de gran importancia.

El Instituto ha podido prestar sus servicios técnicos á diversas expediciones científicas llegadas á nuestro puerto, y á los buques de la marina de guerra y mercante que diariamente recurren en solicitud de datos y para la corrección de sus instrumentos de observación.

Las nuevas instalaciones del Observatorio han prestado durante el año importantes servicios á los navegantes. La misión científica francesa del doctor Charcot verificó la comprobación de sus cronómetros en las estufas adquiridas recientemente, operación que no había podido realizar, desde su salida de Francia, por ser éste el único observatorio de América, ubicado en la costa, que cuenta con una instalación de esa naturaleza.

Instituto Físico Climatológico

En el transcurso del año 1910 el Instituto Nacional Físico Climatológico ha atendido numerosas consultas de importancia, entre las cuales algunas procedían de Instituciones ó personas residentes en el extranjero. Debe señalarse que las consultas por asuntos criminales y contenciosos van en aumento, cada año, desde la fundación del Instituto.

El Servicio Pluviométrico posee catorce nuevas estaciones, y se ha provisto de material conveniente las nuevas estaciones establecidas en las prolongaciones de líneas ferrocarrileras.

El Instituto envió trabajos científicos á varios Congresos y á dos Exposiciones.

La iniciativa tomada por el Instituto Nacional Físico Climatológico, con respecto á los estudios acrológicos, motivó en el seno del Comité Meteorológico Internacional reunido en Berlín, en Septiembre último, comentarios muy honrosos. A indicación del Jefe del Servicio Meteorológico Italiano, el Congreso emitió, por esa iniciativa, un voto de aplauso al Gobierno del Uruguay.

El Observatorio del Prado cumple este año su primer decenio. Aprovechará esta circunstancia para la presentación de los resultados de sus observaciones generales y especiales, en la Exposición Internacional de Turín y de Dresde, y en los Congresos de Geografía y Meteorología que se celebrarán en Roma.

Oficina del Trabajo

Los delegados de esta repartición han visitado todas las casas en que viven los obreros en Montevideo, tomando constancia del número de personas que habitan en cada pieza, así como del precio que pagan por concepto de arrendamiento.

Los cuadros detallados correspondientes, han sido agregados al proyecto de ley sobre pensiones á la vejez y á los inhabilitados, por accidente, para el trabajo.

Recomiendo á V. H. la consideración de este proyecto de ley, que trata de resolver, de acuerdo con los principios más generalmente admitidos, la dura situación del obrero que queda inutilizado de pronto, por un accidente de su oficio, ó que á causa de su edad avanzada, y perdidas sus fuerzas por un trabajo que toda la sociedad ha aprovechado, tiene que ser necesariamente eliminado de la fábrica ó del taller en que tal vez vivió casi toda su existencia.

A uno y otro es necesario ampararlos y sustraerlos de la mendicidad.

Los siguientes cuadros expresan los accidentes de trabajo ocurridos en 1909 y 1910:

MONTEVIDEO

Accidentes ocurridos en los años		DIFERENCIA	
1909	1910	Más	Menos
207	309	102	—
199	229	30	—
243	263	20	—
203	260	57	—
218	207	—	11
210	282	72	—
188	215	27	—
174	231	57	—
161	219	58	—
191	265	74	—
234	258	24	—
234	322	88	—
2462	3060	609	11

DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR

Accidentes ocurridos en los años		DIFERENCIA	
1909	1910	Más	Menos
14	13	—	1
5	22	17	—
14	19	5	—
13	15	2	—
28	28	6	—
16	22	6	—
12	17	5	—
15	16	1	—
19	22	3	—
24	26	2	—
27	28	1	—
21	47	26	—
202	275	74	1

Se ha comenzado una activa propaganda contra las enfermedades profesionales, y se han repartido ya, en toda la República, carteles que contienen las medidas profilácticas contra el carbunclo ó grano malo y otras enfermedades. Esta propaganda se va á continuar con la publicidad de medidas tendiente á evitar el contagio de la tuberculosis en fábricas y talleres. Con este fin, la Oficina del Trabajo ha solicitado ya los informes de naturaleza técnica que son necesarios para la preparación de sus carteles.

En el transcurso del año no se ha señalado ninguna huelga de carácter general que haya apasionado al elemento obrero como ha ocurrido en otras ocasiones. Los movimientos de esta naturaleza, tanto en la Capital como en la Campaña, han sido parciales y pasajeros, y han comprendido 170 establecimientos en la Capital y 8 en los Departamentos.

La Sección "Colocaciones", de la Oficina del Trabajo, ha tenido el siguiente movimiento en 1910:

Meses	Demanda	Oferta	Colocados
Enero	816	411	207
Febrero	1.126	375	283
Marzo	1.594	553	365
Abril	1.470	245	152
Mayo	893	309	152
Junio	1.481	297	178
Julio	1.526	324	228
Agosto	1.272	264	138
Septiembre	1.338	356	204
Octubre	1.106	339	220
Noviembre	852	288	169
Diciembre	916	237	161
Totales	14.390	3.998	2.457

Instrucción Pública

UNIVERSIDAD

En cumplimiento del precepto contenido en la ley de 31 de Diciembre de 1908, el Poder Ejecutivo aprobó el plan de estudios preparado por las autoridades universitarias, y por el cual se establecen cursos secundarios comunes á todas las carreras, seguidos de cursos preparatorios distintos para cada una de ellas.

Este plan empezará á regir en este año para la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

En cuanto á los estudios superiores, los Consejos Directivos de las Facultades de Matemáticas y de Medicina han iniciado ya la revisión de los planes vigentes.

Se han terminado los edificios destinados á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, á las Oficinas Centrales de la Universidad y á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Los cursos del presente año escolar se abrirán ya en estos nuevos edificios.

El de la Facultad de Medicina podrá ser inaugurado en el corriente mes.

El resumen siguiente comprende el movimiento general, desde su origen, de la cuenta de "Edificios" llevada por la Contaduría de la Universidad:

Importe de lo autorizado á cargo de edificios universitarios		$ 2.001.002 28
Menos: Autorizaciones caducadas y economías realizadas		» 47.244 —
Total		$ 1.983.758 28
Importe de los arbitrios recaudados á favor de Edificios Universitarios, según leyes respectivas	$ 1.543.321 02	
Más: Lo recibido de Tesorería General (Ley 18 de Diciembre de 1909)	» 540.000 —	$ 2.083.321 02
Importe de los pagos hechos por gastos á cargo de la misma cuenta	» 1.856.134 74	
Id. íd. íd. por servicio de deuda	» 124.692 «	— 1.980.826 71
Saldo efectivo que existe en cuenta especial		$ 102.494 31
Más: A recibir de Tesorería General (Ley 18 de Diciembre de 1908 y Decreto 19 de Febrero de 1910)		» 60.000 —
Total		$ 162.494 31
A deducir:		
Saldo que queda á pagar por lo autorizado	$ 127.623 57	
Idem por el servicio del semestre á vencer de la deuda de «Edificios»	» 15.308 —	» 142.931 57
Después de cubiertos todos los gastos autorizados y de los que trata este resumen, queda un saldo disponible de		$ 19.562 74

Los gastos de instalación, mobiliario, aparatos para institutos y gabinetes, etc., serán costeados en su mayor parte con rentas universitarias, y el resto con fondos del último superávit, de acuerdo con la autorización concedida por Vuestra Honorabilidad.

La Universidad ha procurado establecer ó estrechar relaciones con otras corporaciones de carácter científico.

Se adhirió al Congreso de Medicina é Higiene celebrado en Buenos Aires y al de Zoología que en Agosto pasado sesionó en la ciudad de Graz (Australia); se hizo representar, además, por un delegado, en el Congreso Científico Internacional Americano, que se reunió en Buenos Aires á mediados del año 1910.

Recibió la visita de eminentes profesores de universidades extranjeras que dieron en el salón de Actos Públicos de la nuestra varias conferencias notables. Acogió con viva simpatía á los estudiantes argentinos, peruanos y paraguayos, que vinieron á esta ciudad, después de clausurado el 2.° Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, y tomó á su cargo, con aprobación del Poder Ejecutivo, los gastos de los agasajos de que fueron objeto.

LICEO POLITÉCNICO DEL SALTO

En este Instituto, actualmente de propiedad del Estado, el número de estudiantes inscriptos ha aumentado considerablemente con respecto al año anterior, lo mismo que el número de los exámenes rendidos. En el año 1909, los exámenes alcanzaron á 444, y en el de 1910, á 565.

Dado el incremento que va tomando el Liceo, ha sido necesario crear algunas clases y aumentar también el número de sus profesores.

ESCUELA DE AGRONOMÍA

La Escuela de Agronomía concurrió en el año pasado á las Exposiciones Internacionales de Bruselas y Buenos Aires.

En la Exposición Internacional de Agricultura efectuada en esta última ciudad, obtuvo un Gran Premio de Honor.

Los inconvenientes que pudieron haberse originado con la acefalía de la Dirección de la Escuela fueron salvados poniendo la vigilancia é inspección de la misma, bajo la dependencia del Presidente del Consejo.

La reforma más importante para su marcha futura la constituye el nuevo plan de estudios, aprobado por el Consejo en sesión del 25 de Octubre próximo pasado.

En la Granja Modelo ha quedado terminada la construcción de los edificios que debían completar esta importante dependencia de la Escuela.

ESCUELA DE VETERINARIA

Se ha dado preferencia y mayor extensión á la enseñanza práctica y experimental, con el fin de habilitar á los futuros profesionales para resolver con acierto todos los problemas que comprometen el éxito de las explotaciones agropecuarias.

El número de alumnos inscriptos en esta Escuela ha seguido en aumento. Este hecho marca una tendencia que será muy provechosa para los intereses de la principal riqueza del país.

Ha aumentado también considerablemente el movimiento de las clínicas, lo cual ha

permitido mejorar la parte práctica de la enseñanza. En el año transcurrido han ingresado á las clínicas 1.100 animales enfermos: 342 han sido curados; 24 han muerto y 12 han sido sacrificados.

Las dificultades derivadas de las condiciones del local están próximas á desaparecer: en el término de pocos meses podrá habilitarse el nuevo edificio que se construye para esta Escuela, en la quinta que fué del señor Taranco.

ESCUELA DE COMERCIO

Ha sido aprobado el nuevo plan de estudios que regirá en esta Escuela.

El número de estudiantes inscriptos en ella acusa de nuevo un aumento importante con relación al año anterior.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

Ha sido también reformada la organización de esta Escuela, y se ha contratado en Europa un técnico al cual se le ha confiado su dirección, bajo la dependencia de un Consejo.

El nuevo reglamento preparado por esta autoridad trata de procurar á los alumnos conocimientos teóricos generales y la práctica especialista del oficio que prefieren, á fin de obtener, en breve tiempo, obreros industriales aptos é instruídos.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

El aumento constante de las escuelas públicas ha sido una de las más grandes preocupaciones de mi Gobierno. Puedo decir, al terminar mi mandato, que he cumplido lo que al respecto prometí al hacerme cargo de la Presidencia de la República.

Las escuelas públicas, que al terminar el año 1906 alcanzaban á 619, divididas en 218 urbanas y 401 rurales, excedieron á 671 al terminar el año 1907, á 780 al finalizar el año 1908, á 788 al terminar el año 1909 y á 793 al finalizar el año 1910.

Al iniciarse el próximo año escolar, su número alcanzará á 1.011, lo que acusa la creación de 392 escuelas, en su absoluta mayoría rurales, en un plazo de cuatro años.

Nunca se ha hecho en el país un esfuerzo más acentuado en favor de la instrucción primaria.

Ello ha permitido que aumentase en forma considerable la inscripción de alumnos, en nuestros centros públicos de enseñanza primaria, como puede verse por el siguiente cuadro:

Alumnos inscriptos.

En	1906	57.638
"	1907	60.863
"	1908	69.134
"	1909	72.854
"	1910	74.717

En los cuatro años de mi Administración, ha aumentado, por lo tanto, el número de alumnos inscriptos, en 17.079.

Si se agrega á este aumento el que se tendrá cuando funcionen las 210 nuevas escuelas rurales creadas (aunque adoptemos un criterio casi pesimista, dando á cada una de esas escuelas un promedio de 50 alumnos), esto nos daría un aumento de 10.500 alumnos, que agregados al aumento ya obtenido, formarán un total de 29.579 niños arrancados á la ignorancia.

Pero la lucha contra el analfabetismo no se ha planteado solamente en la escuela común para los niños de seis á catorce años: ella se ha extendido también á las escuelas de adultos, fundadas en la Capital y los Departamentos.

Esas escuelas alcanzan hoy á 46, de las cuales 40 son para hombres y 6 para mujeres.

Su número deberá ser aumentado necesariamente porque así lo reclaman numerosos distritos urbanos y rurales, que tienen igual derecho á los beneficios que reporta esta clase de escuelas para adultos, en las cuales se han inscripto en 1910 2.535 alumnos.

Por el Presupuesto de Gastos puede observarse también la importancia del esfuerzo realizado en favor de la escuela pública.

En 1877 (época de la reforma de Varela) el presupuesto escolar estaba representado por la suma de $ 375.328.

En 1906-1907 era de $ 795.876.

Aumento en 30 años: $ 420.539.

El presupuesto escolar actual, 1909-1910, alcanza á $ 1.465.976.31, lo que importa un aumento, sólo en 4 años, de $ 670.000.

En el último año ha empezado á funcionar una institución especial, nueva en el país, y que será de indiscutible trascendencia. Me refiero al Instituto Nacional de Sordo-Mudos, recientemente instalado, y del cual mucho puede esperarse en bien de la enseñanza de los niños anormales que á él concurren.

De acuerdo con las disposiciones correspondientes de la Ley de Educación Común, se ha creado, durante este Gobierno, la Inspección de Enseñanza Privada, nuevo organismo que funciona desde 1908, y gracias al cual el Estado, sin menoscabar en nada ningún derecho individual, se halla habilitado para vigilar las condiciones en que se practica esa enseñanza en las escuelas particulares.

Un Inspector Departamental de Instrucción Primaria y varios maestros partirán en breve para Europa y Norte América, á fin de estudiar allí la organización de centros especiales de enseñanza.

Al terminar esta exposición, recomiendo nuevamente á la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley por el cual se crea la Escuela del Hogar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Puerto de Montevideo y obras anexas

Las obras autorizadas por la ley de 7 de Noviembre de 1899 y contratadas con la Empresa General del Puerto, han sido terminadas y todas ellas recibidas, algunas provisoriamente, otras definitivamente, y todas entregadas al servicio público.

Las dos primeras obras indicadas en el artículo 2.o del contrato-ley de 15 de Mayo de 1909, es decir, la prolongación de la escollera Oeste en un largo de 300 metros hacia el Norte, y el dragado suplementario de dos millones de metros cúbicos, en las dos dársenas y en el antepuerto, están concluídas. La tercera obra, ó sea la regularización de la escollera Este, que se ha realizado con resultado muy satisfactorio, estará terminada en el plazo establecido, es decir, antes del 1.º de Marzo y dentro del límite de costo fijado en dicha ley.

La Empresa General del Puerto devolvió al Estado el resto del material de dragado que aún tenía en su poder en virtud del contrato de construcción del puerto. Los elementos devueltos son: las dos dragas marinas "Uruguay I" y "Uruguay II", las dragas "Uruguay III" (á canjilones) y "Uruguay V" (á succión), los dos ganguiles "I" y "II" y el vapor cisterna "Montevideo".

ENSANCHE DE LA RAMBLA SUD AMÉRICA

El ensanche de la calzada adoquinada de la Rambla Sud América, entre las calles Asunción y Guatemala, comenzado en Febrero de 1909 y suspendido por la construcción del vertedero de dicha rambla, ha sido terminado en Noviembre próximo pasado, invirtiéndose en la obra $ 15.362.64.

ENSANCHE DE LA CALLE MACIEL Y DEL DEPÓSITO SERNA

La calle Maciel ha sido ensanchada á 17 metros en todo el largo comprendido entre las calles 25 de Agosto y Piedras. Al efecto se adquirió la finca situada en la esquina de Maciel y Piedras, procediéndose á su demolición y aprovechándose el sobrante de su área, después de haber ensanchado la calle Maciel, para agrandar el depósito Serna, el cual, á su vez, ha sido totalmente refaccionado. Se ha invertido en esas obras la suma de $ 14.415.38.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL PUERTO

Las obras de saneamiento complementarias, que habían sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de 11 de Noviembre de 1909, han quedado terminadas.

Comisión Financiera del Puerto

La gestión principal de la Comisión Financiera, desempeñada con dedicación y patriótico celo por los miembros que la constituyen, se halla condensada en los detalles siguientes:

CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

La Comisión Financiera durante el año 1910 ha abonado por concepto de esas obras $ 1.202.821.30.

El valor total de este rubro, á contar desde la iniciación de los trabajos en ejecución de los contratos de 18 de Enero de 1901 y convenio-ley de 15 de Mayo de 1909, asciende, al cerrar el año 1910, á pesos 14.356.305.75.

Así distribuídos:

Contrato primitivo 1901..	$ 13.080.366 54
Contrato-ley 1909	" 1.275.939 21
	$ 14.356.305 75

PATENTES ADICIONALES DEL 1 o|o Y 3 o|o

Durante el año 1910 la Comisión Financiera percibió por Patentes Adicionales para la construcción del puerto de Montevideo la cantidad de $ 1.508.076.37.

Desde 1900 hasta el 31 de Diciembre de 1910 la suma que representa esa renta señala un total de $ 12.598.167.40.

EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN

Para atender los complementos de pago de los certificados del Puerto y Saneamiento, expropiaciones y demás obligaciones preferentes á cargo de la Comisión Financiera, ésta ha emitido durante el año 1910 la totalidad de los títulos de este Empréstito que le corresponden de conformidad con la ley de 23 de Enero de 1909.

Ha atendido durante el año los servicios de intereses y amortización depositando en el Banco de la República, en cuenta corriente del Gobierno, las sumas necesarias, que ascienden á $ 420.191.52.

EXPROPIACIONES Y EROGACIONES ANEXAS

Por concepto de expropiaciones, tasaciones de muelles, honorarios de peritos, etc., la Comisión Financiera ha abonado en el año 1910 la suma de $ 97.406.07.

Agregando á este desembolso lo abonado en años anteriores por los expresados conceptos, las sumas aplicadas representan $ 452.855.46.

OBRAS DE SANEAMIENTO

Los certificados de obras de saneamiento expedidos por la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto durante el año 1910, en ejecución de los contratos existentes, representan un valor de pesos 143.471.37, incluídas las resoluciones superiores de pagos relacionadas con aquellas obras.

Hasta el 31 de Diciembre del mismo año, lo abonado, á contar desde la contratación V. Scala y Cía, seguida de los contratos parciales celebrados por la Constructora Uruguaya, con Monteverde y Fabini y con J. Gratadoux, incluído lo resuelto por el Poder Ejecutivo por concepto de las obras en ejecución, alcanza á la suma de pesos 1.057.064.60.

Departamento Nacional de Ingenieros

Esta repartición ha desenvuelto activamente su gestión técnica de acuerdo con las necesidades, siempre crecientes, de la administración pública.

El Consejo del Departamento ha intervenido en los asuntos relativos á la superestructura del puerto de Montevideo, proyectos de puertos y puentes, concesiones de ferrocarriles, obras de saneamiento de los centros poblados de la República y demás trabajos de importancia técnica y científica.

Las diversas Secciones que constituyen el Departamento han llenado eficazmente los cometidos que les confiere la ley de su creación, interviniendo, según la naturaleza de sus funciones, en la instalación de alumbrados é inspección de usinas de Campaña, inspección y control de los materiales para construcciones navales y de los que se introducen para las Empresas de Tranvías Eléctricos y establecimientos industriales existentes en el país y amparados por leyes especiales; inspección de motores; patentes de privilegio; inspección permanente de vías férreas en explotación y en construcción; control técnico de los materiales introducidos al país para las distintas Empresas, estudios y construcción de obras de saneamiento; trabajos del catastro y preparación de proyectos y dirección técnica de la mayor parte de los edificios públicos construídos en la República, etc.

CATASTRO

La Sección de *Geodesia* ha concluído los cálculos correspondientes á las operaciones geodésicas ejecutadas anteriormente en el Departamento de Durazno, cuya triangulación está completamente terminada, comprendiendo 54 vértices de primero y segundo orden y 162 de tercer orden.

Esa red geodésica ha sido determinada por los métodos más precisos, indicados para esta clase de trabajos, apoyándose en dos bases, medidas una en Molles y la otra en Cerro Chato, las que han comprobado la exactitud y precisión buscadas, como se demuestra en el folleto recientemente publicado por esa Sección respecto á la triangulación del Departamento de Durazno.

Concluídas las operaciones en este Departamento, se han empezado las de Florida, donde está concluído ya el reconocimiento, construídas más de la mitad de las señales de primer orden y algunas de segundo y tercero, establecidas en las dos bases del Departamento, y medida la de Florida.

Se ha dado comienzo á los trabajos en la Capital, donde se ha reconocido ya la zona Oeste y establecido una base en la sección de Melilla.

La Sección de *Topometría* ha tenido á su cargo el estudio de antecedentes sobre mensuras, salida de tierras del dominio fiscal, amanzanamiento, dominio de campos fiscales, expropiaciones, despachos para los Tribunales, inspecciones de Campaña, etc.

La Sección de *Parcelación y Trazado* ha preparado los planos respectivos, correspondientes á nueve Departamentos de la República, habiéndose recorrido al Sur del río Negro, para el relevamiento de caminos, una extensión lineal de 11,122 kilómetros (más de 2.200 leguas de la antigua medida).

La impresión de los planos correspondientes á siete de los Departamentos ya estudiados se ha contratado con la casa Erhard Fréres, de París. Se han recibido los relativos á los Departamentos de Canelones, Minas y Colonia.

En el Departamento de Durazno se ha medido ya y revisado parcialmente (fuera del ejido y colonias), hasta el 31 de Diciembre próximo pasado, 933 propiedades territoriales, que comprenden una superficie de un millón de hectáreas aproximadamente.

Cada una de esas propiedades tiene su carpeta con planos, detalles, cálculos, extracto de títulos, etc., con el número correspondiente en el Registro Gráfico Departamental y en las hojas del catastro, de modo que, en cualquier momento, se pueden obtener todos los datos relativos á cualquier propiedad, desde que salió del dominio fiscal hasta la fecha.

Ese es el trabajo catastral más necesario desde el punto de vista financiero y jurídico de la obra, porque dará fundamento cierto para el cálculo de los recursos y percepción del impuesto territorial.

Se ha efectuado también el trabajo de angulaciones para la colocación de los mojones de cuarto orden, ligándolos con los de primero, segundo y tercer orden, establecidos por la Sección *Geodesia*.

Con los mojones de cuarto orden están también relacionadas las fracciones territoriales de propiedad particular medidas por las Comisiones de Parcelación.

La Comisión Gráfica, adscripta á la Dirección de Catastro, ha presentado el proyecto de subdivisión seccional del Departamento de Canelones; tiene pronto el del Durazno y muy adelantado el de Florida.

La misma División de Catastro ha proyectado la modificación y arreglo de algunos límites departamentales indeterminados, confusos ó inconvenientes, que se hallan á consideración de Vuestra Honorabilidad.

SANEAMIENTO DE LAS CIUDADES DEL INTERIOR

En Marzo del año próximo pasado, consecuente el Poder Ejecutivo con sus propósito de mejorar las condiciones higiénicas de los Departamentos del Interior y Litoral de la República, contrató con la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreaux, Julio Dollfus, Juan Sillard y Luis Wiriot, el estudio y confección de los proyectos relativos á la provisión de aguas potables y servicio de cloacas á las capitales de los diez y ocho departamentos de campaña, por la suma de $ 110.000.

Más tarde se contrató, también con la misma Empresa, el estudio y proyecto análogo de la Villa del Cerro y el proyecto de obras para Punta del Este, por la cantidad de $ 4.000.

Se determinó que los estudios y preparación de los proyectos respectivos debían hacerse basándose en los sistemas de depuración biológica más modernos, fundados en la utilización de cámaras sépticas y lechos bacterianos y en la purificación de las aguas de ríos y arroyos, valiéndose de depósitos de decantación y filtración con arena, salvo el caso de encontrarse aguas puras de fuentes naturales aprovechables y que no requiriesen esas operaciones.

Fuera de esas indicaciones generales, se facultó á la Empresa para proponer procedimientos más apropiados ó más modernos y perfectos que los indicados, siempre que ellos hayan recibido ya la sanción de la experiencia y ofrezcan todas las garantías higiénicas exigibles en la actualidad, reuniendo, á la vez, condiciones económicas que permitan generalizar su aplicación en el país en breve plazo.

La Empresa utilizó para esos trabajos los servicios del ingeniero especialista doctor Imbeaux, y ha presentado ya los proyectos correspondientes á las ciudades de Colonia, Mercedes, San José, Florida, Durazno, Treinta y Tres y Trinidad.

Los proyectos correspondientes á las tres primeras ciudades han sido aprobados, después de informados favorablemente por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, y los demás se hallan á estudio del mismo Consejo.

Ha sido sacada á licitación pública la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de la Colonia, de acuerdo con el pro-

yecto aprobado. Esa obra está ya contratada, y se dará comienzo á ella de inmediato, costeándose con los recursos procedentes de la parte de superávits destinada á ese fin y á obras de vialidad.

En Trinidad (Flores), á fin de salvar los inconvenientes de su ubicación, lejos de todo curso de agua, se ha efectuado una instalación provisoria de aguas corrientes, utilizándose al efecto un pozo semisurgente que existe en la Plaza Progreso, é instalándose un tanque con capacidad para 26.000 litros con sus cañerías de distribución y postes surtidores en varias calles.

En el pueblo "José Batlle y Ordóñez" se efectuaron también obras para el abastecimiento de aguas potables á la población. Fueron ejecutadas, previa licitación, por la Empresa Acosta y Lara y Guerra, é importaron $ 23.524.06.

Otros estudios y proyectos parciales de la misma índole, que estaban en tramitación, fueron suspendidos á causa de haberse contratado con la Empresa antes citada los estudios y proyectos generales ya mencionados.

Inspección General de Vialidad

PUENTES, CARRETERAS, ETC.

Se han terminado en el año transcurrido, y se han librado al servicio público, las obras siguientes:

	Costo
Puente sobre el arroyo Solís Chico	$ 101.034 44
Puente sobre el arroyo Piedra del Toro	" 14.755 23
Puente sobre el arroyo Sauce	" 22.158 52
Puente sobre el arroyo Mendoza	" 61.286 42
Puente sobre el arroyo Solís Grande	" 56.093 32
Puente sobre el río Santa Lucía (Paso Pache)	" 268.586 08
Carretera de Raigón al Puente San José	" 22.710 98
Trozo de carretera Maldonado-Punta del Este	" 23.449 22
Trozo de carretera á la Estación Bañado de Medina	" 4.302 89
Carretera de Toledo á San Jacinto (4 km. 376 m.)	" 28.374 77

Se construyen actualmente:

	Costo
Puente sobre el arroyo Caracoles	$ 24.617 18
Puente sobre el arroyo Cagancha	" 39.757 35
Acceso á los puentes sobre los arroyos Canelón Grande y Chico (por Administración)	" 11.122 48
Puente sobre el río Santa Lucía Chico	" 98.154 97
Puente sobre el arroyo Juncal	" 18.990 65
Puente sobre el río San Salvador	" 81.738 42
Puente sobre el arroyo Las Vacas	" 61.136 49
Puente sobre el arroyo Conventos	" 75.348 82
Puente sobre el arroyo Maldonado	" 55.001 97
Puente sobre el río Yi	" 48.930 02
Puente sobre el arroyo Agua Sucia	" 42.993 95
Puente sobre el arroyo Illescas	" 80.243 33
Puente sobre el arroyo Yerbal	" 18.000 00
Puente sobre el arroyo Sarandí (Flores), bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 14	" 7.930 00
Puente sobre el río Santa Lucía, proximidades de Fray Marcos, bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 5	" 6.130 00
Puente sobre el Paso de la Cruz, arroyo Rocha, á cargo de la Inspección Técnica Regional núm. 6	" 7.890 00
Puente sobre el Paso de los Carros, arroyo Martín Zoroa, á cargo de la Inspección Técnica Regional número 6	" 5.880 00
Reparaciones en el puente de los Treinta y Tres sobre el arroyo Pando (por Administración)	" 7.401 10
Trozo de carretera macadamizado desde Pando á Mosquitos	" 32.460 10

Acaban de aceptarse las respectivas propuestas y se dará comienzo de inmediato á la construcción de estas nuevas obras:

	Costo
Puente sobre el arroyo Pan de Azúcar	$ 27.731 06
Puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas)	" 65.274 49
Puentes sobre los arroyos Chileno, Caballero y Villasboas en el Departamento del Durazno	" 47.345 95
Complemento de la carretera de Maldonado-Punta del Este	" 56.103 02

Se hallan pendientes de licitación:

	Costo
Puente sobre el río Queguay (Paysandú)	$ 169.827 49
Carretera desde la Estación Santa Rosa hasta el pueblo del mismo nombre	" 28.524 00
Construcción del camino de unión del de Belastiquí con el de San Juan Bautista á San José	" 10.990 76

Se han terminado los proyectos de un puente sobre el arroyo Grande, camino de Mercedes á Trinidad, con un presupuesto de $ 131.667.36; de un puente sobre el arroyo Chileno (Colonia), con un costo de pesos 26.691.37, y de un trozo de carretera entre la villa de San Carlos y el puente sobre el arroyo Maldonado, calculada en pesos 24.260.51.

Se hallan á estudio los proyectos de puente sobre los arroyos Pando y Sauce, río Tacuarembó, arroyo Fraile Muerto, río Arapey Grande, río Santa Lucía, en las proximidades de San Ramón, y obras en las calles del pueblo Juan L. Lacaze.

En la construcción de puentes y carreteras, exclusivamente, se han invertido en el año último $ 314.031.28; y en los cuatro años de la actual Administración por el mismo concepto $ 1.841.357.52, sobre un presupuesto total de obras de $ 2.439.287.59.

Por concepto de presupuesto del personal encargado de la preparación y dirección de esos trabajos se han invertido, de 1907 á 1910, $ 263.030.15.

Se ha hecho frente á esa importante erogación, primero con los recursos procedentes de la Ley de Vialidad y Obras Públicas de 13 de Octubre de 1905, y más tarde con la parte de los diversos superávits que fué autorizada por Vuestra Honorabilidad.

El monto de las sumas procedentes de esos superávits de que disponía el Gobierno en 31 de Diciembre próximo pasado es de $ 1.062.369.52.

CONSERVACIÓN DE OBRAS

Por concepto de trabajos de conservación de calzadas, en las diversas carreteras, se ha hecho una longitud de macadam de 74 kilómetros 140 metros.

Ese trabajo, unido á los gastos de conservación de puentes, sueldos de capataces, peones camineros, guardapuentes, adquisición de herramientas, etc., ha insumido la suma de $ 18.084.36.

El impuesto especial creado por el artículo 13 de la ley de 13 de Octubre de 1905, afectado especialmente á la conservación de las obras, ha producido, en el ejercicio 1909-1910, $ 18.929.95.

INSPECCIONES TÉCNICAS REGIONALES

Las Inspecciones Técnicas en Campaña han continuado trabajando activamente en la mejora de los caminos públicos, sin perjuicio de atender los múltiples cometidos de orden técnico que tienen á su cargo.

El siguiente resumen se refiere á la labor realizada, en materia de vialidad, en los Departamentos de campaña:

Longitud de calles arregladas: 41 kilómetros 460 metros.

Longitud de caminos arreglados: 278 kilómetros 222 metros.

Puentes construídos: 15.

Alcantarillas: 71.

Invertido en vialidad urbana	$ 157.057 99
Invertido en vialidad rural.	" 349.704 50
Total	$ 506.762 49

RELACION de los fondos invertidos en obras de vialidad durante la actual Administración

OBRAS	PRESUPUESTO	INVERTIDO EN 1907-1910	OBSERVACIONES
Puente sobre el río San José	$ 219.948 35	$ 205.122 82	Terminada
» » » arroyo Raigón	» 7.755 79	» 7.755 79	»
» » » » Sauce Chico	» 14.165 40	» 12.540	»
» » » » Zanja Honda	» 15.415 46	» 13.305 46	»
» » » » Cagancha	» 39.757 35	» 27.157 23	En construcción
» » » » Las Pajas	» 14.463 94	» 13.148 46	Terminada
» » la cañada Alcalde	» 8 096 73	» 8.096 73	»
» » » » Aita Capurro	» 12.260 61	» 10.670 66	»
» » » » Aita Pérez	» 8.258 10	» 8.258 10	»
» » el río Santa Lucía Chico	» 98.154 97	» 89.854 76	»
» » » arroyo Juncal	» 18.990 65	» 17.825 97	»
» » la cañada del Cerro	» 11.546 67	» 11.546 67	»
» » el arroyo Mendoza	» 61.286 42	» 60.887 40	»
» » » río Santa Lucía en el Paso de Pache	» 268.586 08	» 259.715 50	En construcción
» » » arroyo Canelón Grande	» 37.992 61	» 32.812 99	Accesos en construcción
» » » » Canelón Chico	» 27.381 86	» 25.945 98	»
» » » » Solis Grande	» 56.093 32	» 40.988 40	En construcción
» » » » Sauce	» 21.927 55	» 17.470 40	Terminada
» » » » Cueva del Tigre	» 23.992 38	» 23.992 38	»
» » » » Caracoles	» 24.617 18	» 1.361 61	En construcción
» » » » Solís Chico	» 101.034 44	» 101.034 44	Terminada
» » » » Piedra del Toro	» 14.755 23	» 14.755 23	»
» » » » Piedritas / » » » » Frasquito	» 16.417 69	» 4.533 33	»
» » » » Bequeló	» 76.546 58	» 76.546 58	»
» » » río San Salvador	» 81.738 42	» 64.884 81	En construcción
» » » arroyo Las Vacas	» 61.436 49	» 42.744 44	»
» » » » Porongos	» 77.399 83	» 77.399 83	Terminada
» » » río Olimar	» 28.712 13	» 28.712 13	»
» » » arroyo Yerbal	» 18.000 —	» 68 66	En construcción
» » » » Conventos	» 75.348 82	» 9 171 47	»
» » » » Maldonado	» 55.001 97	» 4.920 71	»
» » » río Yi	» 48.930 02	» 1.108 80	»
» » » arroyo Agua Sucia	» 42.993 95	» 1.630 08	»
» » » » Illescas	» 80.243 33	» 895 33	»
» » » » Pando (refacciones)	» 7.401 10	» 4.837 82	»
Carretera de Raigón al puente de San José	» 22.710 98	» 22.110 98	Terminada
Acceso á la Estación Bañado de Medina	» 4.280 87	» 4.280 87	»
Carretera de Pando á Mosquitos y Solís	» 32.460 10	» 1.437 20	En construcción
» » Toledo á Pando	» 94.036 81	» 58.984 82	Terminada
» » Las Piedras á Guadalupe	» 255.712 04	» 211.973 49	»
» » Toledo á San Jacinto y Sauce	» 33.944 71	» 28.374 77	En construcción
» » Maldonado á Punta del Este	» 23.449 22	» 23.449 22	Terminada
» » La Paz á Las Piedras	» 8 376 66	» 521 40	»
» » Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache	» 141.480 92	» 141.480 92	»
Ramal á la Estación Santa Lucía	» 1.143 03	» 1.143 03	»
Camino de San Juan Bautista á San José	» 15.129 23	» 10.397 70	Comprende el puente de la cañada Pérez Siglinti
» » » » » » » »	» 16 655 75	» 7.686 29	
Ramal á la Estación Caparro	» 5.280 90	» 743 97	Terminada
» » Belastiquí	» 7.274 89	» 7.274 89	»
	$ 2.439.287 59	$ 1.841.357 52	

Oficina Hidrográfica

PUERTOS, CANALES, NAVEGACIÓN INTERIOR, FAROS, ETC.

El material flotante de que está dotada la Oficina, y que fué ampliado con el que devolvió hace algún tiempo la Empresa del Puerto de Montevideo, que lo tenía en arrendamiento, ha trabajado durante todo el año, sin más interrupción que la necesaria para hacer algunas reparaciones.

En los últimos cuatro años la Oficina Hidrográfica ha hecho trabajos, de acuerdo con sus cometidos, por valor de $ 751.024.94.

PUERTO DE LA PALOMA

Fueron contratadas con la Empresa Rouanet, Acosta y Lara, Guerra, Romero y Calvayrac, previa licitación pública, las obras fijas para la construcción del puerto de La Paloma (Rocha) por la suma de pesos 581.240.

Por concepto de trabajos hechos, anticipo de las 4|5 del valor de las instalaciones y material de transporte, y anticipo de las 2|3 del valor del material acopiado, se ha abonado á la Empresa constructora, durante el año, $ 139.063.

Las obras de dragado se efectuarán por Administración con el material de que dispone el Estado. Se ha canalizado desde el mes de Abril, en que comenzaron esos trabajos, una extensión de 42.625 metros cuadrados.

La contratación de las obras fijas se hizo sobre la base de que la Administración proveería á los contratistas de la maquinaria y grandes útiles necesarios para la construcción.

Mediante licitación, se contrató con la casa Schneider la provisión de dicho material, por la suma de $ 238.000. Casi toda la maquinaria ha sido ya instalada.

EMBARCADERO DE PUNTA DEL ESTE

El proyecto de esa obra, que merecía preferente atención, dado el desarrollo adquirido por esa importante zona del Departamento de Maldonado, comprende la prolongación del muelle oficial y de la escollera de abrigo y dragado, en una zona de 130.000 m3, y está calculado en la suma de pesos 40.000.

La primera parte, que corresponde á las obras fijas, está ya terminada, y deben iniciarse en breve las obras del dragado.

CANALIZACIÓN DEL RÍO ROSARIO

Continuándose los trabajos iniciados en el año 1909, se ha dragado, en la desembocadura de ese río, un canal de 620 metros de largo por 30 de ancho, á una profundidad de 2 metros 60 bajo cero, y se han marcado los dos veriles del canal con valizas de enfilación colocadas en la costa.

Durante tres meses se ha trabajado con

barrenos en los pasos de fondo rocoso, utilizándose luego la grúa Prietsman, adquirida por el Gobierno, para la extracción de la piedra barrenada.

DRAGADO DEL PUERTO DEL SAUCE

El canal de acceso á dicho puerto fué dragado hasta 18 pies bajo cero, en una extensión de 800 metros de largo y 60 metros de ancho, y valizado con boyas comunes.

DRAGADO DEL RÍO URUGUAY

Los pasos de Almirón, Vera y Urquiza, en el río Uruguay, han continuado dragándose regularmente, á una profundidad de 5 metros 40 bajo cero, con el material que la Administración ha destinado á ese trabajo desde algunos años atrás.
Se han colocado también las valizas que marcan los ejes de esos canales.

ARROYO DE LAS VACAS

También en este arroyo se ha seguido dragando los pasos de Contreras, Casilla y de la Boca, á una profundidad de 2 metros 60 bajo cero, utilizándose con resultado muy satisfactorio la desrocadora Lobnitz, que el Estado adquirió con motivo de los trabajos del puerto de Montevideo.

PUERTO DE NUEVA PALMIRA

El proyecto de mejoramiento de este puerto, presupuestado en la suma de pesos 15.000, ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo, que ha resuelto llevarlo á cabo por Administración.
Además del dragado respectivo de 2 metros 50, comprende dicho proyecto la construcción de un muro de ribera, á lo largo de la costa, y el terraplenamiento del espacio comprendido entre ese muro y las calles adyacentes.

NAVEGACIÓN DEL RÍO NEGRO

La extraordinaria seca que tantos perjuicios ha ocasionado, ha influído también desfavorablemente en el resultado de la navegación del río Negro, disminuyendo sensiblemente el período de navegabilidad.
En total, se han realizado, en el año, 52 viajes, con un recorrido de 13.331 kilómetros; se han transportado 196 pasajeros, 1.125.796 kilos de carga y 99 animales en pie. Se han trasmitido por sus líneas de comunicación 3.492 despachos telegráficos.
El producido es de $ 6.924.69 por fletes, encomiendas, pasajes y servicio telefónico.

FAROS

El servicio de faros se ha hecho con la más perfecta regularidad.
Tanto en los aparatos luminosos como en los locales en que esos aparatos están instalados, se han hecho reparaciones de alguna importancia, buscando siempre la mejora del servicio.
El producido del impuesto de faros ha sido en el año de $ 146.165.04, correspondientes á 4.995.255 de tonelaje.

Prosiguiéndose la ejecución del plan general de mejoramiento de las señales marítimas, se ha contratado con la casa Chance Brothers, de Londres, previa licitación pública, la modernización de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores, Punta Brava y Panela. Estos trabajos se hallan en ejecución y quedarán terminados en el corriente año.

SEÑALES SONORAS

En el pontón-faro del Banco Inglés se han instalado campanas submarinas y una sirena en el faro de la Isla de Lobos. Este tipo de señal se instalará también en breve en la Panela.
Los faros de Polonio, Santa María é Isla de Flores serán muy pronto dotados igualmente de señales sonoras.

VALIZAS Y BOYAS LUMINOSAS

Después de un prolongado y prolijo estudio, y de ensayos de los tipos más perfeccionados de boyas y valizas luminosas, en uso en los países marítimos más adelantados, el Gobierno ha adquirido, con los recursos que le asignó la ley de 1.° de Diciembre último, 80 boyas luminosas, 25 valizas y 2 valizas-faros del tipo "Gas Accumulator", así como la Usina correspondiente, destinada á la iluminación de esas señales, por medio del gas acetileno disuelto en acetona.
Las valizas están especialmente destinadas á la laguna Merín y ríos afluentes; las dos valizas-faros, para indicar puntos principales de la red secundaria de señales marítimas de nuestras costas, y las boyas, para los escollos y bancos de nuestros canales y puertos.

TELEGRAFÍA SIN HILOS

En cumplimiento de la ley de 9 de Julio de 1910, se ha contratado con la Empresa Telefunken el establecimiento de estaciones de telegrafía sin hilos, en el faro de Lobos, pontón-faro del Banco Inglés y á bordo del vapor "Oyarvide".

Ferrocarriles

La red general de los ferrocarriles en explotación ha sido aumentada, durante el año que acaba de transcurrir, con las siguientes líneas:

Midland —

	Kilómetros
Primera sección de la línea de "Algorta-Fray Bentos", librada al servicio con fecha 3 de Agosto	52-000
Extensión al Este (del Ferrocarril Central)	
Primera sección de la línea de "Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres", librada al servicio el 1.o de Octubre	50-000
Uruguayo del Este —	
"La Sierra á Maldonado", librada al servicio el 15 de Diciembre próximo pasado	63-000
Total............	165-000

Las líneas en explotación, de trocha uniforme de metros 1.44, suman en conjunto kilómetros 2.311-251,74, clasificados así:

	Kilómetros
Con garantía del Estado	1.505-410,74
Sin " " "	805-841,00

LÍNEAS EN CONSTRUCCIÓN

Ferrocarril de Algorta á Fray Bentos —

La primera sección de esta línea férrea (52 kilómetros) fué abierta al servicio público á principios de Agosto próximo pasado y funciona con toda regularidad.

De un momento á otro, estará pronta, para poder funcionar, la segunda sección, quedando así habilitado un trozo de vía de 105 kilómetros.
Los 35 kilómetros restantes, para la terminación total de la línea, quedarán prontos á mediados del corriente año. Están ya concluídos en la expresada sección de 35 kilómetros, todos los movimientos de tierra y obras de arte, con excepción de la parte metálica de dos puentes, y colocados los rieles hasta las proximidades de Fray Bentos.

Ferrocarril de "Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres" —

Los terraplenes llegan hasta la distancia 86k.100.
Los rieles están colocados hasta los 68k.
El alambrado lateral de la línea está construído hasta 79k.500.
El telégrafo se encuentra habilitado hasta el km. 101.
Las alcantarillas están concluídas hasta 68 km.
El puente sobre el arroyo "Gutiérrez" tiene los dos estribos en mampostería y las tres pilas totalmente terminadas.
El puente sobre el arroyo "Corrales" tiene los estribos terminados hasta su altura definitiva.
Se han iniciado las planaciones en el terreno de ubicación de las estaciones, y actualmente trabajan en esta línea 800 obreros.

Ferrocarril del Interior (Colonia á San Luis) —

Han sido ya aprobados los estudios de la primera sección (Durazno á Trinidad) de esta línea férrea, acordada á la Compañía "The Pan American Transcontinental Railway Company" por ley promulgada con fecha 15 de Julio de 1909.

Concesión de nuevas líneas —

Durante el año terminado se han otorgado las siguientes concesiones:
A Caprario y Cía.—Línea entre el Puerto de La Paloma y la Villa de Treinta y Tres, pasando por Rocha, Lazcano y el río Olimar, con una longitud aproximada de 205 kilómetros. Se efectúan los estudios.
A Ferrocarril Midland, por traspaso que le hicieron los concesionarios señores Carlos Young y Cía. — Línea entre Estación "Piedra Sola" del Ferrocarril Central y Estación "Tres Arboles" de la Empresa concesionaria, con una longitud aproximada de 60 kilómetros. Se han efectuado ya los estudios sobre el terreno.

Ultimamente el Poder Ejecutivo ha concedido á la Empresa Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay la autorización para prolongar hasta la línea fronteriza la vía férrea á Rivera, en una extensión de 4k.265.55 á tres rieles, á fin de facilitar el intercambio comercial con el Brasil, por hallarse ese trozo comprendido en la ley de Trazado General de Ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884 y en la concesión otorgada á dicha Empresa.

Los resultados de la explotación, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio, han sido satisfactorios, en comparación con los obtenidos en igual período del año anterior.
He aquí algunos datos generales del movimiento habido durante esa fecha:

MOVIMIENTO DE TREN RODANTE

Se han utilizado en las diferentes líneas 147 locomotoras, 149 coches, 103 furgones y 2.761 vagones de carga, que han recorrido respectivamente:

Locomotoras —

En servicio de trenes:

	Kilómetros	Kilómetros
Mixtos	1.670.185	
De pasajeros	152.957	
De cargas	1.586.795	3.409.937

En otros servicios:	
Maniobras, inspección, etc	932.105
Total	4.342.042

Vehículos—

	Kilómetros
Ejes.—Kilómetros de coches	17.833.098
" " " furgones	19.859.488
" " " vagones	115.658.136
Total	153.350.722

Corresponde á un tren-kilómetro un promedio de 44-97 ejes de vehículo.

PASAJEROS TRANSPORTADOS

El número ha sido de 1.208.525, con un recorrido de 73.450.640 kilómetros, correspondiendo á:

Primera clase, 569.020, á 47.08 o|o.
Segunda clase, 639.505, á 52.92 o|o.

Este tráfico acusa un aumento, sobre el año anterior, de 9.015 pasajeros.

CARGAS

El transporte de cargas demuestra un aumento de 111.067 toneladas con relación al del último año.

El movimiento de este año está representado por 1.474.192 toneladas con un recorrido de 223.483.894 kilómetros, clasificadas en la siguiente forma:

Tráfico público—

		Toneladas	Toneladas
Frutos del país		402.484	
Materiales de construcción		377.555	
Mercancías generales		276.489	
Varios		530	
Total		1.057.058	
Animales en pie—			
Caballares	21.982		
Ovinos	749.886		
Vacunos	607.936		
Porcinos	22.258		
Total	1.402.062	274.960	1.332.018
Material de las Empresas para la explotación, nuevas obras y líneas en construcción			142.474
Total			1.474.192

El producido de la explotación ascendió á $ 5.303.184.70 y los gastos á $ 2.941.726.74, arrojando una ganancia de $ 2.361.457.96.

La explotación se hizo con un coeficiente medio de gastos de 55.47 contra 58.10 en el año anterior.

Palacio de Gobierno

Con fecha 7 de Junio del año próximo pasado se aprobó por el Poder Ejecutivo el proyecto definitivo del Palacio de Gobierno, presentado por la Comisión respectiva, y se llamó á licitación para las obras de albañilería.

Llenada esta condición, se aceptó como más ventajosa la propuesta del señor Leopoldo Peluffo por la suma de $ 1.157.905.15, y se iniciaron los trabajos de inmediato.

Hasta el mes de Enero último se pagaron por concepto de esa obra $ 97.455.02.

Rambla Sud

Promulgada la ley de construcción de una rambla en la costa sud de la ciudad, se formalizó el contrato respectivo, entre el Poder Ejecutivo y el representante de la Empresa, que depositó, en garantía, la suma de $ 100.000 en títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, como lo prescribe el artículo 3.º de la ley.

Han sido presentados los planos definitivos del proyecto, los cuales han pasado á estudio del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros.

Dentro de breves días, se colocará la piedra fundamental de esa importante obra.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Se ha continuado prestando la atención necesaria, en el año transcurrido, á todo lo relacionado con la institución militar.

En comisión de estudio, y también para recibir armamento, se han enviado á distintos países de Europa, durante esta administración, más de treinta jefes y oficiales, que han podido recoger así importantes enseñanzas y observaciones para la mejor organización de nuestra fuerza.

Los resultados obtenidos con estos viajes de estudio, realizados por militares y marinos distinguidos, justifican plenamente el mantenimiento del rubro que á ese fin destina el Presupuesto General de Gastos en la planilla de este Ministerio.

En lo relativo á armamento, se ha aumentado el material de artillería, adquirido en las casas de Krupp y Schneider y se ha recibido una nueva cantidad de ametralladoras "Hothkins" y fusiles ametralladoras "Madsen" de sistema perfeccionado.

Con la existencia anterior y estas nuevas adquisiciones el gobierno cuenta con armamento bastante para poner en pie de guerra un efectivo de cincuenta mil hombres. Se dispone además de 60 piezas de artillería, 70 ametralladoras, 45 fusiles ametralladoras, con su correspondiente dotación de municiones, y con diez y nueve secciones de puentes militares.

Dentro de poco, quedarán prontas para el servicio, las estaciones fijas y transportables de telegrafía sin hilos, recientemente adquiridas.

Las leyes votadas por Vuestra Honorabilidad el 28 de Noviembre y 13 de Diciembre último, autorizando aumentos en las fuerzas efectivas, han permitido completar la distribución de unidades militares en distintos centros de la República que exigían una mejora de este servicio.

Con respecto á estos aumentos, corresponde hacer notar que las clases productoras y la opinión general—que en otras épocas no ocultaban su oposición á estas medidas—las han considerado ahora perfectamente justificadas, teniendo en cuenta que las erogaciones que demandan serán retribuídas con creces por la garantía del orden y por la mayor seguridad con que podrá contar en la Campaña la propiedad privada.

Durante los cuatro últimos años por fallecimientos y bajas ha disminuído en 236 el número de Jefes y Oficiales del escalafón Militar.

En cuanto á construcciones militares, pueden citarse, por su importancia, el edificio levantado en la Avenida Garibaldi para la Escuela Militar y Naval, y el destinado para cuartel del Regimiento Blandengues de Artigas, en la Avenida Goes, ambos recientemente inaugurados. Las reparaciones efectuadas en el edificio de las calles Salto y Encina, lo han transformado en un amplio cuartel, donde ya tiene cómodo alojamiento la Batería de Artillería número 1, y donde podrá alojarse también el Escuadrón Escolta.

El antiguo local de la Academia Militar, con las reformas en él efectuadas, constituye actualmente un cuartel amplio é higiénico, donde podrá instalarse un batallón de infantería.

Se ha adquirido, además, la propiedad del actual Arsenal de Marina y el edificio destinado á la Junta de Adminstración Militar, y están por terminarse las reparaciones del local que ocuparán en breve los Tribunales Militares, en las calles Canelones é Ibicuí.

En el Interior, se ha dotado de cuarteles ó locales apropiados á las fuerzas destacadas en Treinta y Tres, Maldonado, Flores, Sarandí del Yí, Batlle y Ordóñez, Santa Clara de Olimar, Puerto del Sauce, Paso de los Toros, Fray Bentos, Florida, San Fructuoso, etc.; está á terminarse un amplio cuartel en Rivera; se halla muy adelantado el que se construye en Durazno y el que se está levantando en Paysandú para el cuerpo de infantería que presta allí servicio de guarnición.

No obstante las fuertes sumas invertidas en la adquisición de material de guerra y en las construcciones enunciadas, queda aún un remanente en cada uno de los rubros que con esos fines autorizó la ley de 12 de Octubre último.

Las dependencias del Estado Mayor del Ejército han preparado los reglamentos é instrucciones de táctica elemental para las tropas de infantería; manual para las tropas de artillería de campaña; descripción y manejo de los fusiles-ametralladoras Madsen y nomenclatura de los fusiles modelo 1908 y modelo español-brasilero. Estas publicaciones han sido ya editadas por la Tipografía del Cuerpo de Estado Mayor.

La tercera división dió término á la Carta Geográfica de la República, de la que se han impreso cien ejemplares. La Comisión Geográfica Militar adscripta á la misma división ha llevado á término trabajos de suma importancia, como ser el relevamiento del Camino de Propios, desde el Buceo al Miguelete, y el de los accidentes del terreno, con curvas de nivel, en la estación Molles y sus alrededores, tomando por base la triangulación del Departamento del Durazno, hecha por el capitán Gross. Ha efectuado también trabajos de planimetría y nivelación del Cerro de Montevideo y sus alrededores hasta el arroyo Pantanoso.

Se ha organizado un plantel de telegrafistas para los aparatos de telegrafía sin hilos, ya adquiridos, con el fin de dotar al ejército de un personal competente, que se destinará únicamente á las operaciones militares.

La Inspección de Remonta y Servicio Veterinario ha funcionado regularmente, efectuando con la debida competencia los servicios relativos á sus cometidos, tanto en la capital como en la campaña.

La Escuela Militar y Naval ha entrado de lleno en un período de progreso evidente, y tengo verdadera satisfacción al dejarlo así consignado. Instalada ya en el amplio edificio que se acaba de inaugurar, cuenta con todos los elementos que aseguran su regular funcionamiento. Podrán iniciarse y llevar á término en ella todas las reformas exigidas por razones técnicas ó científicas, y á la vez será posible también dar cabida en el nuevo local á mayor número de alumnos.

El funcionamiento de este Instituto, durante el año transcurrido, ha sido completamente satisfactorio, como lo han comprobado los exámenes recientemente realizados.

Se ha aumentado su biblioteca, y se ha adquirido una imprenta, por donde se editan los Anales de la Institución, los textos de estudio y todos los trabajos del establecimiento.

La Junta de Administración Militar ha atendido con toda regularidad los distintos servicios de aprovisionamiento que tiene á su cargo. Al finalizar el año, contaba con una existencia, en talleres y depósito, por valor de $ 226.425, después de haber atendido las exigencias de las movilizaciones de fuerzas realizadas en Enero y Noviembre pasados.

El Hospital Militar funciona en condiciones muy satisfactorias. Se ha comprobado la eficacia de sus servicios con motivo de los sucesos extraordinarios recientes. Su situación económica es desahogada, y con sus propios recursos ha atendido las erogaciones de su funcionamiento y ha mejorado sus servicios.

Con la adquisición del crucero "Uruguay" se ha incorporado á nuestra escuadra un buque de tipo completamente moderno.

Para retribuir atenciones de cortesía internacional que nos han dispensado distintos gobiernos, se ha proyectado que este crucero efectúe un viaje á varios países que serán determinados en el programa que actualmente prepara una comisión especial.

Está aún pendiente de resolución legislativa el Proyecto de Montepío para militares comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876.

Me permito encarecer á Vuestra Honorabilidad la conveniencia de dedicar preferente atención á este proyecto, que tiende á reparar una situación injustamente desventajosa de la clase militar, frente á los demás funcionarios de la administración.

Considero un deber el dejar constancia, antes de terminar esta exposición, de que el Gobierno ha encontrado siempre en el ejército un apoyo leal y decidido. Todos los elementos militares que lo componen han rivalizado, con noble entusiasmo, en el patriótico propósito de afianzar el orden público y el respeto á la autoridad constituída.

Honorable Asamblea General:

Expuestos los informes que anteceden, tengo el agrado de declarar inauguradas las sesiones ordinarias del primer período de la XXIV Legislatura.

Presento á V. H. los sentimientos de mi alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

Montevideo, Febrero 15 de 1911.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Expediente relacionado con la intervención en la entrega de la Jefatura Política de Cerro Largo al ex delegado del Ejecutivo, coronel Juan V. Magallanes.

—Idem—Escrito de Ciriaca Manchuca de Gareta solicitando pensión

—A la Intendencia Municipal de Salto—Expediente de esa Intendencia relacionado con el desvío de un camino.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Solicitud del jefe del Destacamento en 25 de Agosto solicitando autorización para utilizar los servicios del médico de policía de Santa Lucía.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Nota de la misma sobre retribución de servicios á don Ildefonso Anastasía.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Flores sobre aumento de sueldo al jefe de la Inspección Técnica Regional número 14.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Nota de la misma sobre descargo de $ 156.80 adeudados á una farmacia de esa villa.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota relativa al alquiler de un nuevo local para el destacamento de Nueva Palmira.

—A la Intendencia M. de Rocha—Nota de la misma sobre refuerzo del rubro "Alumbrado Público".

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Solicitud del señor Stagnaro sobre envío de un cajón de dinamita.

—A la Intendencia M. de Montevideo—Nota de la misma sobre enmienda en la fecha de expedición de guías por algunos conductores de cargas, etc.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 10, 11 y 13 del corriente.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Escrito de Cirilo Guldenzoph sobre permiso para establecer varias líneas telefónicas en el Departamento de Minas.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Alta Corte sobre domicilio de los ex penados Arsenio Amarillo, Amancio González y Esteban Sosa.

La Secretaría

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 1911.

1-2-3—Concédese á la fábrica Liebig's de Fray Bentos el despacho libre de derechos de 2 bombas á vapor con accesorios, 2 cajones maquinarias y 6 bultos ídem.

4-5—Autorízase á la Aduana para descargar á las Receptorías de Maldonado y Mercedes de las sumas de cinco pesos ($ 5.—), y setenta pesos ($ 70.—), respectivamente invertidas en varios gastos.

6—Autorízase á la Aduana para pagar la suma de treinta y ocho pesos ($ 38.—), por saldo de sueldos de suplentes durante Enero ppdo.

7—Nómbrase á don Rómulo N. Mata auxiliar de la Sección Empadronamiento, en lugar de don Jerónimo Paralluda que pasó á ocupar otro cargo.

8—Autorízase á la Aduana para abonar la suma de sesenta y dos pesos ($ 62.—), devengada en Enero ppdo. por suplentes de 2 guardas de 3.a y 4.a clase.

9—Nómbrase á don Santiago Rodríguez guarda de 4.a clase de la Colonia, en lugar de don Alejandro Michel (hijo), que fué separado.

10—Concédese á las señoritas Romana y Edmunda Labandera el traspaso de la pensión de ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos ($ 121.50) anuales, que gozaba su señora madre Angela Cordero de Labandera.

11—Se resuelve confirmar en todas sus partes lo resuelto por la Aduana el 16 de Diciembre ppdo., haciendo responsables á los capataces de los depósitos "Aduana Nueva" números 1, 2 y 3 de la falta de 5 cascos vino propiedad de los señores Chiarino y Cía.

12—Autorízase á la Oficina de Impuestos Internos para devolver á la Compañía "La Previsora Uruguaya" $ 29.30, importe del impuesto sobre primas por operaciones que quedaron sin efecto.

13—Se resuelve que la Oficina de Impuestos Directos provea á la agente de Correos doña Elvira García Martínez de Ramos Zás del papel sellado y timbre para la venta, asignándole $ 10.— mensuales como asignación.

14—Acéptase la renuncia del Agente de Sellos y Timbres de Minas don Manuel Benavente, nombrándose en su lugar á don Héctor Bertrili Horne.

15—Se resuelve no hacer lugar al pedido de los señores Mac-Coll y Cía., sobre devolución de derechos de una partida de lenguas conservadas que exportaron.

16—Se decreta el pago de una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por sesenta y ocho pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 68.58), por servicio para este Mi-

nisterio, Contaduría y Tesorería, en Enero ppdo.

17—Autorízase á la Aduana para invertir por la Receptoría de Maldonado la suma de $ 54.80 en la compra de útiles.

18—Amplíase la resolución de 16 de Enero ppdo., de este Ministerio, recaída en una solicitud de la fábrica Liebig's, haciéndola extensiva al total de las maquinarias á introducirse.

19—Autorízase á la Aduana para aceptar la propuesta de don José L. Montaner, de $ 98.—, para efectuar el traslado de la casilla del resguardo "Camacho" (Colonia), á un paraje más apropiado.

20—Autorízase á la Oficina de Impuestos Internos para que admita al señor don W. F. Adams la devolución de 2.038 estampillas del impuesto que grava las especialidades farmacéuticas y contra entrega de su importe.

21—Se decreta el pago de la lista civil por el mes de Noviembre del año ppdo.

22—Declárase pensionista civil á la señora Cecilia Arroyo de Muñoz, con derecho á una asignación anual de $ 450.—, sujeta á los impuestos de ley.

23—Nómbrase á don Juan Olivieri para el cargo de procurador de la Agencia de Rentas de Dolores.

24—Desígnase á don Luciano Cendón, empleado en comisión de la Oficina de Rentas de Soriano, con sueldo de $ 25.—.

25—Declárase á don Horacio García jubilado en el cargo de ex auxiliar de la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de la Capital, con la asignación anual de pesos 307.80.

26—Declárase pensionista civil á la señora Luisa Vallari, con una asignación anual de $ 158.27.

27-28—Concédese al Ferrocarril Central el despacho libre de derechos de los materiales que detalla en sus escritos números 816 y 817.

29-30—Autorízase al Ferrocarril Central para vender material usado sin pagar derechos á las personas interesadas que cita en sus escritos números 442 y 443.

31—Se manda liquidar en el presupuesto de este Ministerio el importe de siete días de sueldo de Diciembre último que corresponde á un auxiliar de 1.a clase y el haber de ese cargo durante Enero ppdo. y Febrero corriente, para ser distribuído entre los auxiliares de este Ministerio.

32—Orden de pago á favor del habilitado de este Ministerio por diez y ocho pesos ($ 18.—), para pago de varias cuentas por útiles de escritorio.

33—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima "Compañía Industrial Comercial", apruébanse sus estatutos y señálase el término de 60 días para su constitución definitiva.

34—Autorízase á la Agencia de Rentas del Carmelo para designar un empleado en comisión con sueldo de $ 25.

35—Se manda pagar una cuenta de la Escuela de Artes y Oficios por $ 4.40, importe de trabajos efectuados para este Ministerio.

36—Nómbrase guarda 4.o de la Inspección de la Receptoría Sur á don Aniceto Silva.

37—Autorízase el despacho condicional de 50.000 kilos avena que solicita el señor Julio Muró (hijo) previo pago de derechos.

38—Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Avaluaciones para el arrendamiento de la isla de propiedad fiscal denominada "Queguay".

39—Declárase pensionista del Estado á la señora Cipriana Huertas de Castro, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.125.—.

40—Declárase jubilado á don Rafael Amengual en el cargo de Agente de Rentas y Correos de Santa Lucía (Canelones), con derecho al goce de sueldo íntegro ($ 486), anuales.

41—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes las sumas que respectivamente les corresponden dentro de la suma de $ 107.51 por exceso de cuotas.

42—Autorízase á la Aduana para descargar á la Receptoría de Maldonado de la suma de tres pesos con setenta y cinco centésimos ($ 3.75), invertida en varios gastos.

43-44-45—Autorízase al Ferrocarril Central para vender material usado sin pagar derechos á las personas interesadas que cita en sus escritos números 445, 446 y 447.

46-47—Nota de la Dirección de Avaluaciones y orden á su favor por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.—), para sufragar gastos originados en la última faena de lobos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Técnica Regional de Soriano para contratar la construcción de un aljibe en el edificio que ocupa la escuela rural número 17 de "Coquimbo".

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á llamar á propuestas para la construcción de un edificio escolar en "San Antonio" (Departamento de Canelones).

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $ 96.—, importe de varias obras de higiene practicadas en el edificio de propiedad escolar de la ciudad de Minas.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese á la señorita Manuela Dellepiane la efectividad en el cargo que desempeña de directora de la escuela rural núm. 44 del Departamento de Cerro Largo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota relacionada con el pago de la cuenta que se adeuda al señor Juan M. Hackembruk por acarreo de materiales para las reparaciones practicadas en la escuela rural número 30 de "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones).

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á su favor por la suma de $. 250.—, importe de la reconstrucción de los pisos destinados á vivienda del maestro de la escuela rural núm. 28 del Departamento de Treinta y Tres.

—Contaduría General y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para invertir hasta la suma de $ 100.— en la adquisición de un archivo de hierro.

—Escuela de Comercio — Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor de don Eduardo Jiménez de Aréchaga para Catedrático de Derecho Comercial.

—Ministerio de Obras Públicas—Para ser pasados al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten los expedientes caratulados:

"Nuevo sistema para construir cornisas", de propiedad del señor Pablo Besana.

"Máquina Expendedora de billetes de viaje" de propiedad del señor José Palaci Subira.

"Nuevo sistema paar construir entrepisos", de propiedad del señor Pablo Besana.

"Nuevo material para la construcción de paredes y tabiques consistentes en block hueco silico calcáreo", de propiedad del señor Pablo Besana.

"Dovelas para la construcción de entrepisos", de propiedad del señor Pablo Besana.

—Contaduría General — Presupuesto del Liceo de Colonia Valdense y Oficina de Patentes de invención correspondiente al mes de la fecha y rendición de cuentas de la Oficina de Pesas y Medidas por el mes de Enero ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en Constitución (Departamento de Paysandú).

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Towers, Ellis y Cía., introducción de animales.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Expedientillo relacionado con la expedición de un certificado de obra á favor del señor Manuel Ferrari, por los trabajos ejecutados durante el mes de Enero ppdo. en el edificio escolar de los Pocitos.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el señor H. Hernández, auxiliar de la Sección de Estadística Agrícola.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con el arreglo de los techos del edificio de la escuela rural número 1 de este Departamento.

—Contaduría General—Antecedentes sobre pago de alquiler de la casa-habitación para la maestra de la escuela rural número 1 de este Departamento.

—Se da vista á los señores Hugo Achtermaun, por el término de 10 días, del expediente sobre registro de la marca "Ganador", de los señores Barclay y Cía.

—División de Agricultura—Nota del Instituto Internacional de Agricultura de Roma acompañando un folleto conteniendo las oscilaciones de los productos agrícolas.

—Escuela de Comercio—Nota del señor Achille Van Luaral ofreciendo sus servicios como profesor de ciencias comerciales ó de idiomas inglés y francés.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la División de Ganadería sobre pedido de un ejemplar del último tomo del Anuario, que publica la Oficina General de Estadística.

—Contaduría General—Antecedentes sobre pedido de remuneración por servicios extraordinarios del Inspector de Escuelas del Departamento de Artigas, señor Carlos Bucelli.

—División de Agricultura—Solicitud del señor Julián Sunhary, sobre pedido de libre despacho de un arado y un motor.

—Inspección T. de Edificios Escolares—Antecedentes sobre reparaciones en el local de la escuela de 1.er grado número 4 de Zapicán (Departamento de Minas).

—Contaduría General—Presupuesto de la División de Ganadería y Agricultura, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Notas del Consejo Nacional de Higiene denunciando casos de carbunclo en los Departamentos de Tacuarembó y Paysandú.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Escuela de Veterinaria correspondiente á los meses de Diciembre de 1910 y Enero de 1911.

—Fiscalía de Gobierno de primer turno y Ministerio de Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud del señor Rafael Celli pidiendo privilegio para un invento denominado "Cierre Celli".

—Dirección General de Instrucción Pri-

maria y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízanse las obras complementarias que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de "Colonia Cosmopolita" (Departamento de Colonia).

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura, correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección T. de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Dirección por la suma de $ 4.000 para abonar los gastos de la construcción del edificio destinado á "Jardín de Infantes".

—Inspección T. de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Dirección por la suma de $ 10.000, para proseguir las obras relacionadas con la construcción del edificio destinado á "Jardín de Infantes".

—Contaduría General, Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección T. de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual elévase á $ 9.960 el presupuesto calculado para la construcción del edificio destinado al "Jardín de Infantes".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento N. de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior acompañando copia certificada de la resolución recaída en el expediente iniciado por don Isaías Vognone solicitando autorización para clausurar una portera.

—Se concede licencia por el término de 20 días al empleado de la Inspección General de Vialidad don Gustavo Hequet.

—Nota de la Inspección General de Vialidad comunicando la resolución anterior.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, el escrito de la Empresa Nicolás Mihanovich solicitando el pago del importe de los pasajes expedidos por el Ministerio durante el 1er. semestre de 1909.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado núm. 21 en San Antonio (Departamento de Canelones).

—Se prorroga por 20 días la licencia acordada á don Pedro Litjar Lureda por resolución de fecha 2 del corriente.

—Nota á la Inspección General de Vialidad comunicándole la resolución anterior.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda el expediente relativo á la recepción provisoria del galpón construído en el muelle Maciel.

La Secretaría.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Estado de Caja en Diciembre 31 de 1910

DEBE

1910			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal.
Diciembre 31	**A Ingresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, por los siguientes conceptos:**			
	Montepío: Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	$	996.581 40	
	Reintegro sobre sueldos devengados: Recibido de varios, de acuerdo con las liquidaciones practicadas en los expedientes respectivos	»	382.956 30	
	Intereses: Devengados por los depósitos en c.c. á oro en el Banco de la República y por los valores en Fondos Públicos adquiridos en compra	»	215.807 60	
	Superior Gobierno: Importe de sus entregas, con arreglo á la ley de creación de esta Caja	»	330.000 —	
	Comisión Nacional de Caridad: Sus entregas por ídem ídem	»	32.500 —	
	Intendencia Municipal de la Capital: Sus entregas por ídem ídem	»	19.500 —	
	Banco de la República Sus entregas con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1908	»	14.500 —	
	Diferencias por Ascensos: Recibido de la Tesorería General del Estado y de otras oficinas	»	38.535 56	
	Impuesto sobre Pensiones Graciables del Estado: Recibido de la Tesorería General del Estado	»	13.468 88	
	Multas: Recibido de varias oficinas	»	12.234 82	
	Bonificación sobre Títulos de Renta Importe cobrado sobre $ 72.000 valor nominal	»	2.160 —	
	Estampillas de Montepío: Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos	»	1.183 75	
	Sellos de Jubilación y Pensión: Recaudado hasta la fecha	»	510 —	
	Entradas eventuales: Imputado á este rubro lo recibido de varios por diversos conceptos	»	323 65	
	Honorarios Médicos: Recibido de varios, como contribución de su parte para este objeto	»	40 —	
	Fondos para reposición de valores: Ingresado por este concepto	»	4 50	
	Donaciones: Sobrante de la suscripción pro Rodriguez, donado á la Caja por el Comité respectivo	»	52 48	
	Fondos Públicos: Importe, valor nominal, de los valores que á continuación se expresan, adquiridos por compra en licitación pública:			
	Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay			$ 1.245.218 —
	Idem del Empréstito de Conversión 5 % oro 1905			» 779.849 75
	Idem del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie, (canjeados por el Empréstito de Conversión 5 % oro 1905)			» 72.000 —
	Idem de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo			» 68.000 —
	Totales		$ 2.060.363 65	$ 2.165.067 75

HABER

1910			Efectivo	Fondos públicos Valor nominal.
Diciembre 31	**Por Egresos desde Mayo de 1905 hasta la fecha, con cargo á los siguientes rubros:**			
	Fondos Públicos: Invertido en la compra, en licitación pública, de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.ª serie; de $ 779.849.75, valor nominal, en Títulos del Empréstito de Conversión 5 %. oro—Ley 1905; de $ 1.245.218.00, valor nominal, en Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, y de $ 68.000.00, valor nominal, en Títulos de Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo ($ 68.751.00, $ 740.402.79, $ 908.024.40 y $ 60.080.10, oro, respectivamente)	$	1.747.258 29	
	Jubilados: Pagado por este concepto con arreglo á las respectivas liquidaciones	»	142.549 09	
	Pensionistas: Pagado por ídem ídem ídem	»	73.455 86	
	Presupuesto y gastos generales: Pagado al personal rentado por sueldos hasta la fecha y por diversos gastos generales	»	50.332 32	
	Auxilio de 4 mensualidades—(Artículo 45): Pagado á varios por este concepto, con arreglo á las resultancias de los respectivos expedientes	»	12.973 14	
	Mobiliario y útiles: Importe del adquirido hasta la fecha (precio de costo)	»	3.756 73	
	Quebranto por compra de oro: Para adquisición de Fondos Públicos	»	1.474 07	
	Descuento de 10 %—Artículo 51: Sobre pagos al contado de reintegro de sueldos	»	2.780 45	

Gastos de percepción de fondos:				
Imputado á este rubro el importe de derechos de giros recibidos de diversas oficinas			$ 521 96	
Comisión por custodia de Valores:				
Pagado al Banco de la República por este concepto			» 1.068 31	
Honorarios Médicos:				
Pagado por exámenes médicos practicados á varios jubilados			» 85 —	
Devoluciones:				
Importe de sumas ingresadas indebidamente por diversos conceptos, cuya devolución á varios ha sido ordenada por el Comité Ejecutivo, según expedientes respectivos			» 6.695 65	
Por Existencias que pasan á Enero 1.° de 1911:				
Efectivo en Caja		$ 3.142 78		
Id en el Banco de la República cuenta oro	$ 11.353 49			
Id id id cuenta plata	» 915 91	» 12.269 40	» 15.412 18	
Valores en custodia en el Banco de la República				
Deuda Consolidada del Uruguay				$ 1.245.218 —
Empréstito de Conversión 5 °/. oro—Ley 1905				» 851.849 75
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo				» 68.000 —
Iguales			$ 2.060.365 65	» 2.165.067 75

Montevideo, Enero 7 de 1911.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero.—V.° B.° *M. V. Martínez*, Tesorero.—*C. R. Olivera*, Subcontador.—V.° B.° *Márquez*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió:

Aprobado, publíquese.—(Acta N.° 239).—*P. Arredondo*, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, Secretario.

1346 v 16.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Febrero de 1911

Trámite—Cuatro providencias en causas criminales consultadas. Herederos de Antúnez Maciel en la denuncia de Casimiro Castro, queja. Antonio Benítez, recurso de casación. Cornelio Van Doncelaar con Casimiro Castro.

Interlocutorias—Ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos á los exhortos librados por el señor Juez de lo civil de 2.o turno en autos seguidos por don Leonardo Ilich con don Juan E. da Costa Márquez, por el Departamental del Salto al de 1.ra instancia de Federación (Entre Ríos), en el juicio sucesorio de doña María E. de Peruchena, y por el de lo civil de 3.er turno á las autoridades judiciales de Liverpool en autos doña Palmira T. de Longardo con la Compañía Brithis and South América Navegation Limited por daños y perjuicios. El señor Juez L. Departamental de Río Negro eleva la relación de depósitos judiciales correspondientes al mes de Diciembre de 1910. El de Paz de la 18.a sección de la Capital el estado de las causas que se han tramitado durante el año 1910.

Expedientes entrados — Administrativos, cinco; en consulta, cuatro; á estudio, siete; relaciones quincenales, cuarenta y una; cuadernos de protocolo, veintiséis; oficios librados, diez.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Suc. de Josefa Carrera. Suc. de Antonio N. Pereira con José Muñoz Navarro. Conc. de Luis Eduardo Piñeyro. Bidart con Belvur y Maeso.

Interlocutorias—Alfonso Azué con Félix Echevest y María Blanchard. Pablo Guazzoni con Romualdo Lombardo, auxiliatoria de pobreza.

Definitivas—Escolástica Meneses con la razón social Rodríguez y Cía.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite—Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera. Un sumario por el delito de homicidio. Conc. de Federico E. Cavallotti. Un sumario por pelea y heridas. Luis Baptista con Adolfo Menna Barreto.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 15

Trámite—Test. de Gervasia Rodríguez. Sucs. de Marcial y Eugenio Garcés. Suc. de Francisca Carril de López. Sucs. de José Morán y Josefa Baez de Morán. Test. de Eufrasia Píriz. Suc. de Lorenzo Figari. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de Cesárea Perdomo de Godoy. Test. de Antonio Ballesteros. Suc. de Josefa González. Suc. de Tomás Pereyra, incidente de Lorenzo y Catalina Alonso. Suc. de Enrique Mocú. Ramón Rivera con Juan María Lago y Juan M. Antúnez. José Ponsetti con José Pastorino. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Mercedes Torres. Test. de Carlos L. Frejeiro. Concurso de Antonio Giovanetti, incidente relativo a Juan Bonomi. Test. de Eufrasio Píriz, incidente apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Antecedentes relativos á la incapacidad del doctor Gabriel Otero Mendoza. Suc. Santiago Pérez. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Vicenta Medina. Suc. de Juan José Manetti y otros. Ramón Rivera con M. Juan Antúnez y el doctor Juan María Lago. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Dolores Siré. Suc. de Pedro Rodríguez. Suc. de Carlos Augusto Ramos. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno.

Interlocutorias—María F. Dávila de Mattos con la test. de Manuel Domingo Mieres. José Mazzuco con Pablo Avila y Ramón Melitón.

Definitivas—José Gentini con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 15

Trámite — Test. de Emilia Canstatt de Iglesias (2). Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil en la Capital Federal la nación Argentina. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Test. de Francisco León Barreto. Andrea Corsina Vázquez, (queja). Suc. de Margarita Facelli de Braida, venido en apelación de Canelones. Test. de Mariano Conde Fernández. Suc. de Justo Aramendia. Suc. de Alejandro Carrillo. Juan Ferro, venido en apelación de Soriano. Justino Tió con Julio Mousqués, venido en apelación del Juzgado Departamental. Suc. de Filomena Moreno de Cancela. Francisco Spinelli y Cía. contra José y Luis Crodara. Suc. Félix Donadio. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Pedro Galán con Víctor Sosa, incidente por costas. Victoriano Díaz Ramírez con suc. Félix Rodríguez. Suc. Francisco Carimal. Suc. de Inés Machado de Riestra. Matilde Gruner de Zisemann. Sucs. de Teresa Briasa de Peirano, José Peirano y Josefa Clavijo de Torres. Suc. Fortunato Bonifacio. Esteban Agriel contra la Empresa "La Comercial". Suc. de Ursula Veit de Burrá. Francisca San Miguel de Fuentes. Ramón Tejeiro. Suc. Faustino Miranda. Suc. Marcelina Queirolo de Fortuna. Suc. de Andrés Pagliaro.

Interlocutorias—Test. de Ramón Alvarez. Conc. Almanzor Chiriff. Suc. Gustavo Gandulfo.

Definitivas—Juana García con Elías Gómez, inc. por separado venido en apelación de Canelones. Suc. Eugenio Lasnier. Suc. de Félix Donadir. Luis Varzi.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 15

Trámite—Suc. Sofía Brito de Willat. Suc. Constancia Reppetto. Soponari y Dicciani

contra Alberto Arraga y vidal. Test. Josefa Amengual de Toscano. Irene Hernández de Pereira. Suc. Catalina Z. de Colombo. Suc. Juan Fraquelli. Enrique Costa Bonovía, incidente. Ruperto Arazola, tercería en autos Marcelino Deluque contra Félix Barceló. Juan Martorell, sobre ciudadanía. Antecedentes relativos á la menor Prácides Sureda. Angel Toscani contra Sebastián San Martín (hijo). Suc. Eulalia Pérez de Ferreira. Suc. Juan José Guillano, sobre ciudadanía. Conc. vol. de Luis Eduardo Piñeiro, incidente del doctor Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Suc. de Francisco Amaro de Silveira contra la suc. de Luis Alberto de Soura, incidente de Inocencia Amaro da Silveira de García. Test. Lorenzo Torres. Suc. Antonio Corta. Antecedentes relativo sá la incapacidad de Bartolomé Ferrer. Suc. Aura Santa Cruz de Zuiles. Suc. Nicolás Francesch. Alfredo Ponce, antecedentes relativos á su defunción. Test. de Cayetana Vergara. Suc. de Constantino Pasculi. Mercedes López de Ayala. Héctor, Juan y Nicanor Gutiérrez, nombramiento de tutor. Suc. Catalina Ballester de Simón. Pedro Rodríguez contra Eustaquio Orellana. Suc. Ferrando Colombo. Antecedentes á la menor Eduviges Paredes. Micaela Cernadas, venia. Enrique Velande con Soledad Burguera.

Interlocutorias—Conc. vol. de Juan Arenas. Do Méndez. Angel Mazzino contra Pedro S. Grané. Suc. Ana Correa de Fernández. Abelardo Gutiérrez.

Definitivas—Suc. Pío Rovegno. Suc. Ana Massone. Test. de Gerónimo Díaz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Benito Santistebau. Suc. Antonio Sangenis.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 15

Trámite—Compañía Uruguay Goldfields Limited solicita sitios de agua. Fisco con Baltasar Fancio y otros, expropiación.

Interlocutorias — Osvaldo Cervetti con Fisco.

F. Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario instruído á Inocencio y Servando Iruta. Id. á Joaquín Vicente y Silva. Id. Méndez Rodríguez y Cía.

Definitivas—Sumario instruído á Arturo Artagaveytia.

Benjamin Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—María Ombilina Garavagno y otros. Juan Ferro. Francisco C. Moreira con Santiago Caprario.

Interlocutorias—Carmelo Cabrera con Ana de la Concepción Días.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO

Día 15

Trámite—Chain José Helal, concordato extrajudicial. Camillo Gen con Elías G. Coltan. H. Osvald Coates y Cía. con Francisco González. Salvador E. Martini (auxiliatoria) con Bartolo Delbono. Dos providencias. Renzi y Anastasía con Horacio Cianelli. Carlos G. Menck con Albino Bonetti. Fructuoso L. Pittaluga y Juan A. Pedemonte, solicitando mensura de un campo.

Interlocutorias—Julio V. Belgrano con Arnoldo Lüdeke. Vicente Castro, José López y Pedro Carneiro con Pedro Galcerán. Ricardo Fernández (auxiliatoria) con Antonio Ramas. Pedro Rebour con Martín Iruleguy, Bruno Iruleguy y Manuel Bravo. Jorge Pajean y don Ramón Ader con Manuel Martínez. Hermann Krabb y Cía. con Chain J. Helal.

Definitivas—La Caja Obrera con Félix Pays y Dionisio Trillo Laureira. Enrique Greco y Cía. con Leovigildo V. Camacho. Staudt y Cía. con Adi y Chaabin. Bibiano E. García con Ricardo Buzeta.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 15

Trámite—Jorge Parker con Juan C. Alieri. Cayetano Guizio, concordato. Una providencia reservada. Juan Faig y Seró con Claudio Seró. Anaya é Irigoyen con Maumus y Dodero. Bartolomé Faridone con José Troncoso. Paoletti Augusto en autos del concordato Paoletti y Seré. Hossein Buezzedin con Emilio J. Neffa. Oficio del Juez Letrado de Minas referente al Registro Público de Comercio. Máximo y Carlos Crespi, matrícula.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 15

Trámite—Leopoldina Icart de Labriola (2). Sofía Brown con Arturo Carbone. Domingo Risoli con Miguel B. Menéndez. José Soria. Exhorto del Juzgado Letrado del Durazno, librado en los autos de Juanaú Casariego con la sucesión Indalecio Fernández. Manuel Rodríguez con María A. Gatto. Nogar García. Angel H. Lamirano con Juana Risperety. Angel Márquez. Juan Airalde. Rosa Negro. María Santana de Acosta. Silveria Caettano E. de Espejo con Francisco Espejo. Exhorto del Juzgado Letrado Correccional, librado en los autos de Bartolomé Luchini y Joaquín Gouveia. Avelino Vázquez. Norberto Silveira. Eduardo González con Pedro Birreat. Miguel Abbate con Andrés Amato, apelación del Juzgado de Paz de la 2.a sección de la Capital. Rosa Riolfi de Coselli. Antonio Alba Ferré con Milagro Boloda Pérez. Exhorto del Juzgado Letrado de Río Negro, librado en los autos sucesiorios José Porro. Juana J. de Fernández. Carmelo R. González con Juan B. Vidart (2). María Josefa Bardiñas de Rodríguez. Bernardo Quilico. Exhorto del Juzgado L. de San José librado en los autos Carlos J. Prosper con Catori Neves. Augusto Artigac. Juan Barrios con Adrián Vera. Carriolo Hnos. y Cía., con Fariña y Pazos. Isidoro Durta con Arturo Pérez, apelación del Juzgado de la 11.a sección de la Capital. Suc. Marcos Damiani. Alberto Brito Rivera con Amanda da. Silva de Cardona. Adela Rodríguez de Mach Eachen con Roberto Mac Eachen. Carmen Rey de Salord con Diego Salord. Dominga Dilorenzo. Eduardo Espalter con Dolores Piñeyrúa. Adagisa Baj con Angel Volanté. Lúcas López.

Interlocutorias—Eduardo Ruiz con Rafael Janicelli. Suc. Luis Morebio. Bartolomé Luchini y Joaquín García con Adolfo con Adolfo del Campo. Suc. José Aragonet.

Definitiva—Sucs. Juan Luzardo, Manuel R. Luzardo y José Pedrera.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 15 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos fuertes del Sur al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 763.15.
Temperaturas: Normal 18°90, á la intemperie 19°80; máxima 21°20, á la intemperie (sol) 26°90; mínima 18°60, á la intemperie 19°50.
Viento S. S. E., 65 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 2 h. 17 p. m.
Tensión del vapor de agua 10.36. Humedad relativa 64.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 17.86.
Cloro libre por litro, gramos 10.82.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 15 de Febrero de 1911

Margarita Pagola de Calvo, Jaime F. Gandolfo, José R. Pérez, Alfredo Navarro, Manuel Costa, Vicente Hernández, Francisco González, Ramón González, F. A. Prieto, Luis Schiappaccasse, propuesta de arrendamiento; Julio Rebeyrolle, propuesta de arrendamiento.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 15 de 1911

Esther Usal, oriental, 4 meses, Arapey 244.
Rosa Molinelli de Delfino, italiana, 73 años, viuda, Convención 45.
Félix Ronco, ciudadano legal, 47 años, casado, Paysandú 428.
Teresa B. de Belerén, oriental, 40 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Franklin Rey, oriental, 7 meses, Particular 19.
María Esther Díaz, oriental, 19 meses, Yaguarón 463.
Un feto, La Paz y Arenal Grande.
Pedro Yade, italiano, 79 años, viudo, Minas 94.
Magdalena Scotto de Musso, italiana, 76 años, viuda, Manicomio Nacional.
Juan Echevarría, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Nieves Acosta, oriental, 76 años, viuda, Carlos Anaya 16.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 16 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PÚBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

2.o LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón núm. 26, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente á las 5 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

1355-v.fb.18.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 632



Con fecha 13 de Enero de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y E. Atkinson Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1350-v.mar.8.

ACTA N.o 644

Con fecha 19 de Enero de 1911, el señor Herbert P. Coates, apoderado de la Sociedad Anónima Farmacéuticas "La Anglo Americana", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"HUX SAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1351-v.mar.8.

ACTA N.o 654

Con fecha 5 de Febrero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moss y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ARCHIDUC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y especialmente Champagne.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1352-v.mar.8.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó.

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día *jueves 2 de Marzo próximo*, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrarse ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1353-v.fb.26.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CARDÚS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Valles núm. 7, y doña ROSA MAZZETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1546-v.fb.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ÁNGEL CASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 14, y doña ANA SESANE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1551-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUÍN GARCÍA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Madrid núm. 82, y doña JOSEFA MOREY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Magallanes número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1550-v.fb.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CRESPÍN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 876a, y doña CAROLINA PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguay núm. 654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1547-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITHURRALDE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 527 (7.a Sección), y doña CELESTINA BURONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Paysandú número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1548-v.fb.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMÁS ÁLVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña DIOSOLINA RAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1549-v.fb.24.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Juvenal ó Giovenale Gallo. Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: Durazno, Enero 28 de 1911. Vistos en primera instancia estos autos seguidos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil, seguido por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de don Juvenal Gallo. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse en las siguientes partidas extraídas de los Registros Parroquiales y de actas del Registro del Estado Civil. 1.o En la partida de casamiento de don Juvenal Gallo con doña Magdalena Russi (f. 1) figura el contrayente con el nombre de Juan Gayol y ella con el de Magdalena Ruso, teniendo por padres el primero á Jorge Gayol y á Teresa Patolina y la segunda á Tomás Ruso y á Teresa Cores, cuando los verdaderos nombres y apellidos de los contrayentes y sus padres son Juvenal Gallo y Magdalena Russi, el primero hijo de Jorge Gallo y de Teresa Polovia y la segunda hija de Tomás Russi y Teresa Core. 2.o En la partida de nacimiento de Melitón Tomás Manuel Gallo (f. 2) aparece éste como hijo de Galo Juvenal á Magdalena Rossi, debiendo decir: hijo de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 3.o En la partida de nacimiento de Emilio Gallo f. 3 figura éste como hijo de Juvenal Gallo, debiendo decir Juvenal Gallo. 4.o En la partida de nacimiento (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de mo hija de Galo Juvenal y de Magdalena Rosa, debiendo decir hija de Juvenal Gallo y de Magdalena Russi. 5.o En el acta de nacimiento de Juan Gallo (fs. 5) aparece como hijo de Giovenal Gallo y de Magdalena Rossi, teniendo como abuelo paterno á Sorci Gallo y como materno á Tomás Rossi, cuan-

do los verdaderos nombres son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Tomás Russi. 6.o En el acta de nacimiento de Teresa Gallo (f. 6) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Rossi como nieta paterna de Teresa Polovio y materna de Tomás Rossi y Teresa Cori, cuando los verdaderos nombres de sus padres y abuelos son: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Teresa Polovia, Tomás Russi y Teresa Cori. 7.o En el acta de nacimiento de Cárlos Gallo (f. 7) figura como padre de éste, Giovenale Gallo y Magdalena Russe, como abuelo paterno Giorgio Gallo, y como abuela materna Teresa Cori, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo y Teresa Core. 8.o En el acta de nacimiento de María Gallo (f. 8) tiene como padre á Giovenale Gallo, como abuelos paternos á Giorgo Gallo y Teresa Polovio debiendo decir: Juvenal Gallo, Jorge Gallo y Teresa Polovia. 9.o En el acta de nacimiento de Juana Gallo (f. 9) aparece como hija de Giovenale Galla y de Magdalena Russe como nieta en línea paterna de Gorge Galla y en la materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. 10.o En el acta de nacimiento de Magdalena Gallo (f. 10) aparece como hija de Giovenale Gallo y de Magdalena Russe, como nieta en línea paterna de Giorgio Gallo y en línea materna de Tomás Russe, debiendo decir: Juvenal Gallo y Magdalena Russi, Jorge Gallo, Tomás Russi. Resultando: que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de f. 15 á f. 17 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen á fs. 19 y 21. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 23, aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas: Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción de que surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas y la conformidad del señor Agente Fiscal constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello: teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Estado Civil, acompañándose las partidas y actas á rectificarse para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los asientos originales de las actas corrientes de f. 5 á f. 10, expresándose en dicha comunicación la sección y fecha de dichas inscripciones; publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 por el término de diez días en dos diarios de la capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas archívese este expediente. *Pedro Aladio.* Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace la presente publicación.—Durazno, Febrero 10 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1349-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de Teodoro Santos y Cía., giraba en esta plaza, calle Sierra núms. 96 al 104 en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, debiendo en consecuencia todas las personas que tengan cuentas á cobrar, hacerlas efectivas dentro del término de 30 días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirán reclamos.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Teodoro Santos.—Pedro Tortorolo.*

1350-v.mar.14.

Separación de socio

Se avisa al comercio que por escritura de fecha 9 del corriente mes, autorizada por el escribano don Luis O. Cardozo, el socio don Julio Semaden, se ha separado de la sociedad Benausse y Cía., de mutuo y amigable acuerdo, por tener que dedicarse á otra clase de negocios, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios don Carlos Benausse, don Félix Benausse y don César Gorri, la que girará siempre bajo la razón de Benausse y Cía.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Julio Semaden.—Benausse y Cía.*

1354-v.mar.17.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de *pan, carne, carbón, café tostado, jabón y velas, artículos de almacén, y de fideleria y de molino,* á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de *pan*, á las 10 a. m.
Las de *carne*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón*, á las 11 a. m.
Las de *café tostado*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 5 p. m.
Las de *artículos de fideleria*, á las 5 y 30 p. m.
Las de *artículos de molino*, á las 6 p. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección General.*

1289-v.fb.16.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Cataló,* Escribano de Aduana.

1313-v.mar.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones, planos de ubicación y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 d 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.

1270-v.fb.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña CARMEN FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1491-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESTEBAN DENNIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 282, y doña ROSA ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1492-v.fb.16.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PIGOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Rafallo (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Misiones núm. 204, y doña VICTORIA BERNINZONE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1530-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRECELAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cristina (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cerrito núm. 4a, y doña MATILDE EXTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito núm. 2.a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1517-v.fb.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 41, y doña JUANA OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1531-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEIJONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 48, y doña AIDA IMPARATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1532-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis, don ANTONIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Recinto núm. 112, y doña FERMINA INES BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Recinto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1518-v.fb.21.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOSQUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Durazno núm. 17, y doña CANDIDA GIMÉNEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fé, domiciliada en la calle Arapey núm. 267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1541-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO VALDÉZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Vilos núm. 49, y doña CARMEN PIAZZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Canelones núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1519-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ODACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní núm. 33, y doña ELENA BUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1515-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1511-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña CARMEN FILLOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1502-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO SÍCOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN GONZÁLEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión obstetricia, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1503-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención núm. 314, y doña ENCARNACION MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1508-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIECOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Convención núm. 197, y doña ROSA DE SANTIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1493-v.fb.16.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISTON FLANDINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 183, y doña MARIA CARMEN GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1533-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareím núm. 270, y doña ISABEL MENDOZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareím núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1520-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tapia, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA MARTÍNEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Esboedo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1494-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la calle General Paz núm. 55, y doña CLAUDIA MARCELA SEIJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Paz núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1495-v.fb.16.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMÁS PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 302, y doña ANTONIA SEGOBIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1542-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO CRUZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña MATILDE GONZÁLEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1534-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SODANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 258, y doña JUANA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1535-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO BARÉS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 81, y doña MARIA LEONOR OYHENART, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Timbó núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1536-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FERNÁNDEZ DENEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ejido núm. 94, y doña ANA MARIA TERESA ODDERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1537-v.fb.22.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO VANGELISTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Vonnio, domiciliado en la calle Magallanes núm. 114, y doña ISOLINA FALCHI, de 28 años de edad, de estado viuda de Roberto Pellorio, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1543-v.fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA VALENTE, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en

Cosenza, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 642, y doña ANA LÓPEZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Soriano núm. 369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1538-v.fb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1513-v.fb.18.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARCELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala núm. 11, y doña ANGELA DELAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1516-v.fb.19.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALLEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña CARMEN JAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1496-v.fb.16.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BRUSCIANI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura s|n., y doña MARIA ARISPE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en el camino Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1521-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SUÁREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña IRENE LOORES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Montevideo número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1522-v.fb.21.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo, domiciliado en el mismo paraje, y doña EUFEMIA RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1523-v.fb.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROGNONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Digo, domiciliado en el Manga, y doña JOSEFINA SICCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Digo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1524-v.fb.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÁNDIDO PAINCEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto núm. 124, y doña ANDREA GARCÍA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1544-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO CASELLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA ANTONIA CORTAZZO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1545-v.fb.23.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARRIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Uruguay núm. 399, y doña ELENA ANDRIOPULOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 42 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1525-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 66, y doña ELISA MEDINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1526-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PISANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 44, y doña MARIA CALDERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1527-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUCIANO GATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos núm. 11, y doña CARMEN MARIA VALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1528-v.fb.21.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella núm. 179, y doña CONCEPCION TROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1504-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don LEONCIO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña AMARANTA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1505-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERCULES REY AZOPARDO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 60, y doña OCTAVIA MODESTA OLGA DE LAS MERCEDES DE POWAL CZYSZKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1497-v.fb.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada núm. 501, y doña LEONOR ALVAREZ BILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en el camino Lucas Obes núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1498-v.fb.16.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUSEBIO FALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro núm. 131, y doña ANGELA CARLOTA DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1499-v.fb.16.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA C. LAGO QUINTELA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1529-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOZA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mac Eachen núm. 70, y doña PASCUALA MONTAÑO COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1506-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AVALLONE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera núm. 556, y doña ANGELA MASSARONE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 560.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1507-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PISANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73, y doña MATEA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1509-v.fb.17.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIROA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 425, y doña ESTRELLA AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Municipio núm. 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1510-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 58, y doña MARIA BERARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1500-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GALMARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña CARMEN MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1501-v.fb.16.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos, y doña PETRONA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1539-v.fb.22.

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Javiña, domiciliado en Peñarol, y doña ANA GAY, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1540-v.fb.22.

COMERCIALES

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Valentín Franchini, el despacho de bebidas que tengo establecido en el Mercado Central núm. 29 (planta alta), hago esta publicación para que se presenten en esta casa en el término de 30 días.—Montevideo, Febrero 14 de 1911.—*Luis Genta.*

1344-v.mar.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Antonio Salvatore el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Minas número 236, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Lorenzo Benvenuto.*

1336-v.mzo.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que el 11 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Balbi y Campodónico, para la explotación del ramo de marmolería, quedando á beneficio y cargo del señor Balbi el activo y pasivo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la casa calle Colonia número 330.—Montevideo, 13 de Febrero de 1911.—*Juan Balbi.—Pedro Campodónico.*

1338-v.mzo.11.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Perera las existencias de mi casa de comercio situada en el paraje denominado "Sopas", Departamento del Salto, quedando á mi cargo los créditos y cuentas á pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho á la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal. Montevideo, Febrero 13 de 1911.—*Juan Pedro Fonseca.*

1339-v.mar.13.

Venta de casa de comercio

Hago saber á los efectos de la ley respectiva, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he prometido vender á los señores César y Juan P. M. Rela, la casa de comercio instalada en esta ciudad, calle Constituyente núm. 167 esquina Timbó denominada "Bar y Billar del Plata". —Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Francisco Stoffani.*

1327-v.mar.10.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido al señor Mariano Perazzo, la casa de co-

mercio que en los ramos de tienda y almacén giraba en Perico Moreno (9.a Sección Rural del Departamento de Paysandú), bajo la firma de Sucesión Andrés Rinaldi. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Perico Moreno, Febrero 13 de 1911.—Por poder Sucesión Andrés Rinaldi: *Pedro Rinaldi.*

1334-v.mar.14.

Venta de garage

Hacemos saber que con fecha de hoy y ante el escribano Pena, Sebastián San Martín ha vendido á Roberto San Martín y Raúl Rodríguez, el garage denominado "Auto Palace", situado en la calle 25 de Agosto núm. 312. Los que se consideren acreedores pueden presentarse á cobrar sus créditos en el domicilio indicado de dicho garage, con los comprobantes respectivos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*S. San Martín.*—*Raúl A. Rodríguez.*—*R. San Martín.*

1328-v.mar.10.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Fernández Izmendi Hnos. mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Artigas entre las de Montevideo y Alzaga.—Mercedes, Febrero 10 de 1911.—*Ricardo Braceras.*

1337-v.mzo.11

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á mis hijos Juan Bautista y Bernardino Sarubi, el comercio en el ramo de joyería, relojería y platería que tenía establecida en la casa núm. 172c de la Avenida General Flores de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Francisco Antonio Sarubi.*

1324-v.mar.10.

Almacén vendido

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don José Seigal (hijo), el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Paysandú núm. 424, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*Fermín Héctor Casas.*

1321-v.mar.10.

Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo S. Gómez.*

1312-v.mar.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad; cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Revello.*

1316-v.mar.9.

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Duran, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.*—*Amancio D. Durán.*—*Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.*—*Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solís esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.*—*Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*—*Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.*—*Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.*—*Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 2 de de 1911.—*Cayetano Epifanio.*—*Carlos Labruna.*

1315-v.mar.9.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Areicuá (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64

(Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.—Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se *consideren acreedores podrán concurrir á percibir* sus créditos en la calle Colón número 125, *escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo,* Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en éste Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Megardi.*

1254-v.fb.24.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.—Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Dario Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Mario Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeón Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída enesta plaza con el señor Dario Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio, establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Altó. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Al comercio y al público

Participamos al público y á los efectos del caso, que por escritura pasada hoy ante el escribano don Lorenzo A. Ruiz, hemos dejado disuelta la firma social de Lázaro Martini y Cía., que en los ramos de hojalatería y ferretería giró en esta plaza, cargando el socio Martini con todo el activo y pasivo de la misma.—Dolores, Enero 28 de 1911.—*Juan F. Solari.—Lázaro Martini.*

1331-v.mar.11.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor don Pedro Garino, la tienda de mi propiedad denominada "La Ideal", establecida en la calle 8 de Octubre núm. 136, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los señores acreedores, que dentro del plazo de 30 días deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avenida General Flores núm. 123a.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Antonio Montano.*

1330-v.mar.11.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu,* Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Caudales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testá, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—

Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Vesca.*

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Feán.*

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Caganchá y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Gonzalo Gabino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.—Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.—Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.